



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 de Diciembre de 2018**

(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	NOTA N°	Saldos a 31.Dic.18		Código	PASIVO	NOTA N°	Saldos a 31.Dic.18
	<b>CORRIENTE</b>		<b>1.040.680.735.183,64</b>			<b>CORRIENTE</b>		<b>35.741.385.764,22</b>
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	( 1 )	1.118.798,00		24	Cuentas por pagar	( 6 )	35.741.385.764,22
13	Cuentas por Cobrar	( 2 )	1.040.460.868.625,64					
15	Inventarios	( 3 )	218.747.760,00					
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>136.019.254.625,40</b>			<b>NO CORRIENTE</b>		<b>1.324.261.638,00</b>
16	Propiedades, planta y equipo	( 4 )	5.961.950,16		27	Provisiones	( 6 )	1.324.261.638,00
19	Otros activos	( 5 )	136.013.292.675,24					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.176.699.989.809,04</b>			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.176.699.989.809,04</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0,00</b>
81	Derechos contingentes (Db)	( 9 )	448.562.688.944,28		91	Responsabilidades contingentes (Cr)	( 9 )	18.533.016.531,00
89	Deudoras por contra (Cr)		(448.562.688.944,28)		99	Acreedoras por contra (Db)		(18.533.016.531,00)

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Representante Legal  
C.C. 79945509  
Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13716706

DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
C.C. 39696762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 de Diciembre de 2018**  
 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Saldos a 31.Dic.18	Código	PASIVO	Saldos a 31.Dic.18
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.040.680.735.183,64</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>35.741.385.764,22</b>
<b>11</b>	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1.118.798,00</b>	<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>35.741.385.764,22</b>
1105	Caja	1.118.798,00	2430	Subsidios asignados	35.160.911.377,00
<b>13</b>	<b>Cuentas Por Cobrar</b>	<b>1.040.460.868.625,64</b>	2436	Retención en la fuente e impuesto de tiembre	119.522.113,00
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	3.239.938.322,72	2440	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	460.952.274,22
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	1.037.220.930.302,92		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1.324.261.638,00</b>
<b>15</b>	<b>Inventarios</b>	<b>218.747.760,00</b>	<b>27</b>	<b>Provisiones</b>	<b>1.324.261.638,00</b>
1510	Mercancías en existencia	218.747.760,00	2701	Litigios y Demandas	1.324.261.638,00
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>136.019.254.625,40</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.139.634.342.406,82</b>
<b>16</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>5.961.950,16</b>	<b>31</b>	<b>Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	<b>1.139.634.342.406,82</b>
1605	Terrenos	5.961.950,16	3105	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76
<b>19</b>	<b>Otros activos</b>	<b>136.013.292.675,24</b>	3110	Resultado del Ejercicio	(33.642.615.249,94)
1926	Derechos en Fideicomiso	136.013.292.675,24	3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco	(77.791.881,00)
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.176.699.989.809,04</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.176.699.989.809,04</b>

Anexo 2



La vivienda y el agua son de todos

Mi vivienda



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 de Diciembre de 2018**  
 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Saldos a 31.Dic.18	Código	PASIVO	Saldos a 31.Dic.18
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>
<b>81</b>	<b>Derechos contingentes (Db)</b>	<b>448.562.688.944,28</b>	<b>91</b>	<b>Responsabilidades contingentes (Cr)</b>	<b>18.533.016.531,00</b>
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución	32.615.960.589,88	9120	Litigios y demandas	18.533.016.531,00
8190	Otros derechos contingentes	415.946.728.354,40			
<b>89</b>	<b>Deudoras por contra (Cr)</b>	<b>(448.562.688.944,28)</b>	<b>99</b>	<b>Acreedoras por contra (Db)</b>	<b>(18.533.016.531,00)</b>
8905	Derechos contingentes por el contrario (Cr)	(448.562.688.944,28)	9905	Responsabilidades contingentes por el contra (Db)	(18.533.016.531,00)

*M. Quintero*

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
 Representante Legal  
 C.C. 79945509  
 Estados Financieros Certificados

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13716706

**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
 Contador  
 C.C. 39696762  
 T.P. N° 29852-T



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE RESULTADO  
A 31 de Diciembre de 2018**  
(Cifras en pesos)

Código	Cuentas	NOTA N°	Saldos a 31.Dic.18
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>( 2 )</b>	<b>1.466.723.425.323,14</b>
41	Ingresos Fiscales		7.250.679.308,19
47	Operaciones interinstitucionales		1.422.709.182.617,70
48	Otros ingresos		36.763.563.397,25
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>( 8 )</b>	<b>1.467.960.048.395,32</b>
51	De administración y Operación		2.539.920.240,00
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		1.125.642.491,00
55	Gasto público social		1.464.294.485.664,32
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>( 8 )</b>	<b>32.405.992.177,76</b>
57	Operaciones interinstitucionales		32.352.883.784,76
58	Otros Gastos		53.108.393,00
59	<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>(33.642.615.249,94)</b>

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Representante Legal  
C.C. 79945509

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13716706

**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
Contador  
C.C. 39696762  
T.P. N° 29852-T



La vivienda y el agua  
son de todos

FONVIVIENDA

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
ESTADO DE RESULTADO  
A 31 de Diciembre de 2018  
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Saldos a 31.Dic.18
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b>1.466.723.425.323,14</b>
<b>41</b>	Ingresos Fiscales	<b>7.250.679.308,19</b>
4110	No Tributarios	7.250.679.308,19
<b>47</b>	<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>1.422.709.182.617,70</b>
4705	Fondos Recibidos	925.315.399.344,70
4720	Operaciones de Enlace	53.108.393,00
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	497.340.674.880,00
<b>48</b>	Otros ingresos	<b>36.763.563.397,25</b>
4808	Ingresos Diversos	36.763.563.397,25

*(Handwritten signature)*



La vivienda y el agua  
son de todos

FONVIVIENDA

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE RESULTADO  
A 31 de Diciembre de 2018**

(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Saldos a 31.Dic.18
<b>GASTOS</b>		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>1.467.960.048.395,32</b>
<b>51</b>	De administración y Operación	<b>2.539.920.240,00</b>
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	2.539.920.240,00
<b>53</b>	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	<b>1.125.642.491,00</b>
5368	Provisión, Litigios y Demandas	1.125.642.491,00
<b>55</b>	Gasto público social	<b>1.464.294.485.664,32</b>
5550	Subsidios Asignados	1.464.294.485.664,32
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>32.405.992.177,76</b>
<b>57</b>	Operaciones interinstitucionales	<b>32.352.883.784,76</b>
5720	Operaciones de Enlace	32.352.883.784,76
<b>58</b>	Otros Gastos	<b>53.108.393,00</b>
5890	Gastos Diversos	53.108.393,00
<b>59</b>	<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>(33.642.615.249,94)</b>

  
ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Representante Legal  
C.C. 79945509  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C. C. 13716706

  
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
Contador  
C.C. 39696762  
T.P. N° 29852-T



La vivienda y el agua  
son de todos

FONVIVIENDA

**CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA**

Fecha **Diciembre 31 de 2018**  
Departamento **Cundinamarca**  
Municipio **Bogotá**  
Entidad **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
Código **97600000**  
Período de Movimiento **01 de octubre a 31 de Diciembre**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>797.684.335.264,31</b>	<b>2.315.195.182.333,39</b>	<b>1.936.179.527.788,66</b>	<b>1.176.699.989.809,04</b>	<b>1.040.680.735.183,64</b>	<b>136.019.254.625,40</b>
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>70.000.000,00</b>	<b>85.455.248.898,00</b>	<b>85.524.130.100,00</b>	<b>1.118.798,00</b>	<b>1.118.798,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.05	CAJA	70.000.000,00	0,00	68.881.202,00	1.118.798,00	1.118.798,00	0,00
1.1.05.02	Caja menor	70.000.000,00	0,00	68.881.202,00	1.118.798,00	1.118.798,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	85.455.248.898,00	85.455.248.898,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	85.455.248.898,00	85.455.248.898,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>657.379.608.461,07</b>	<b>1.691.328.984.763,12</b>	<b>1.308.247.724.598,55</b>	<b>1.040.460.868.625,64</b>	<b>1.040.460.868.625,64</b>	<b>0,00</b>
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.488.216.831,47	1.248.278.508,75	3.239.938.322,72	3.239.938.322,72	0,00
1.3.11.27	Contribuciones	0,00	4.488.216.831,47	1.248.278.508,75	3.239.938.322,72	3.239.938.322,72	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	657.379.608.461,07	1.686.840.767.931,65	1.306.999.446.089,80	1.037.220.930.302,92	1.037.220.930.302,92	0,00
1.3.84.21	Indemnizaciones	0,00	1.396.556.946,00	1.396.556.946,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	657.379.608.461,07	1.683.551.262.221,92	1.303.709.940.380,07	1.037.220.930.302,92	1.037.220.930.302,92	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	1.892.948.763,73	1.892.948.763,73	0,00	0,00	0,00
<b>1.5</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>371.089.950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>152.342.190,00</b>	<b>218.747.760,00</b>	<b>218.747.760,00</b>	<b>0,00</b>
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	371.089.950,00	0,00	152.342.190,00	218.747.760,00	218.747.760,00	0,00
1.5.10.03	Construcciones	371.089.950,00	0,00	152.342.190,00	218.747.760,00	218.747.760,00	0,00
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.961.950,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.961.950,16</b>	<b>0,00</b>	<b>5.961.950,16</b>
1.6.05	TERRENOS	5.961.950,16	0,00	0,00	5.961.950,16	0,00	5.961.950,16
1.6.05.01	Urbanos	5.961.950,16	0,00	0,00	5.961.950,16	0,00	5.961.950,16
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>139.857.674.903,08</b>	<b>538.410.948.672,27</b>	<b>542.255.330.900,11</b>	<b>136.013.292.675,24</b>	<b>0,00</b>	<b>136.013.292.675,24</b>
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	139.857.674.903,08	538.410.948.672,27	542.255.330.900,11	136.013.292.675,24	0,00	136.013.292.675,24
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	139.857.674.903,08	538.410.948.672,27	542.255.330.900,11	136.013.292.675,24	0,00	136.013.292.675,24

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Representante Legal  
C.C. 79945509  
Estados Financieros Certificados

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13716706

**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
C.C. 39696762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T

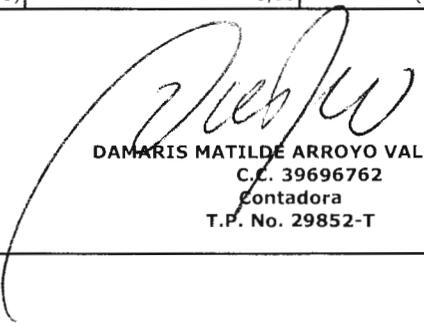


**CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA**  
 Fecha **Diciembre 31 de 2018**  
 Departamento **Cundinamarca**  
 Municipio **Bogotá**  
 Entidad **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
 Código **97600000**  
 Período de Movimiento **01 de octubre a 31 de Diciembre**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>2.830.861.440,00</b>	<b>96.136.195.485,05</b>	<b>130.370.981.447,27</b>	<b>37.065.647.402,22</b>	<b>37.065.647.402,22</b>	<b>0,00</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>250.823.514,00</b>	<b>94.880.419.197,05</b>	<b>130.370.981.447,27</b>	<b>35.741.385.764,22</b>	<b>35.741.385.764,22</b>	<b>0,00</b>
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	229.700.882,00	91.632.106.916,00	126.563.317.411,00	35.160.911.377,00	35.160.911.377,00	0,00
2.4.30.01	Vivienda	229.700.882,00	91.632.106.916,00	126.563.317.411,00	35.160.911.377,00	35.160.911.377,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21.122.632,00	288.679.322,00	387.078.803,00	119.522.113,00	119.522.113,00	0,00
2.4.36.03	Honorarios	1.436.587,00	10.364.385,00	11.402.149,00	2.474.351,00	2.474.351,00	0,00
2.4.36.05	Servicios	143.072,00	850.000,00	1.134.912,00	427.984,00	427.984,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	15.026.174,00	220.342.294,00	292.941.991,00	87.625.871,00	87.625.871,00	0,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	4.516.799,00	57.122.643,00	81.599.751,00	28.993.907,00	28.993.907,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	2.498.128.873,78	2.959.081.148,00	460.952.274,22	460.952.274,22	0,00
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	2.498.128.873,78	2.959.081.148,00	460.952.274,22	460.952.274,22	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	461.504.085,27	461.504.085,27	0,00	0,00	0,00
2.4.90.53	Comisiones	0,00	461.504.085,27	461.504.085,27	0,00	0,00	0,00
2.7	PROVISIONES	2.580.037.926,00	1.255.776.288,00	0,00	1.324.261.638,00	1.324.261.638,00	0,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.580.037.926,00	1.255.776.288,00	0,00	1.324.261.638,00	1.324.261.638,00	0,00
2.7.01.03	Administrativas	2.580.037.926,00	1.255.776.288,00	0,00	1.324.261.638,00	1.324.261.638,00	0,00
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>	<b>0,00</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>	<b>0,00</b>	<b>1.173.276.957.656,76</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.05.06	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	(77.791.881,00)	0,00	0,00	(77.791.881,00)	0,00	(77.791.881,00)
3.1.45.05	Inventarios	(76.170.626,00)	0,00	0,00	(76.170.626,00)	0,00	(76.170.626,00)
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	(1.621.255,00)	0,00	0,00	(1.621.255,00)	0,00	(1.621.255,00)

  
**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
 Representante Legal  
 C.C. 79945509  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13716706

  
**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
 C.C. 39696762  
 Contadora  
 T.P. No. 29852-T



La vivienda y el agua  
son de todos

FONVIVIENDA

**CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA**  
 Fecha **Diciembre 31 de 2018**  
 Departamento **Cundinamarca**  
 Municipio **Bogotá**  
 Entidad **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
 Código **97600000**  
 Período de Movimiento **01 de octubre a 31 de Diciembre**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>673.808.470.030,78</b>	<b>501.512.496.855,13</b>	<b>1.294.427.452.147,49</b>	<b>1.466.723.425.323,14</b>	<b>0,00</b>	<b>1.466.723.425.323,14</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>2.762.907.898,72</b>	<b>222.711,00</b>	<b>4.487.994.120,47</b>	<b>7.250.679.308,19</b>	<b>0,00</b>	<b>7.250.679.308,19</b>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	2.762.907.898,72	222.711,00	4.487.994.120,47	7.250.679.308,19	0,00	7.250.679.308,19
4.1.10.61	Contribuciones	2.762.907.898,72	222.711,00	4.487.994.120,47	7.250.679.308,19	0,00	7.250.679.308,19
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	642.923.845.163,92	495.128.610.340,00	1.274.913.947.793,78	1.422.709.182.617,70	0,00	1.422.709.182.617,70
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	642.754.605.736,70	495.128.610.340,00	777.689.403.948,00	925.315.399.344,70	0,00	925.315.399.344,70
4.7.05.08	Funcionamiento	20.195.245.594,00	0,00	8.610.000,00	20.203.855.594,00	0,00	20.203.855.594,00
4.7.05.10	Inversión	622.559.360.142,70	495.128.610.340,00	777.680.793.948,00	905.111.543.750,70	0,00	905.111.543.750,70
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	53.108.393,00	0,00	0,00	53.108.393,00	0,00	53.108.393,00
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	53.108.393,00	0,00	0,00	53.108.393,00	0,00	53.108.393,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	116.131.034,22	0,00	497.224.543.845,78	497.340.674.880,00	0,00	497.340.674.880,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	32.099.000,00	0,00	59.749.000,00	91.848.000,00	0,00	91.848.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	84.032.034,22	0,00	2.078.967.965,78	2.163.000.000,00	0,00	2.163.000.000,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0,00	0,00	495.085.826.880,00	495.085.826.880,00	0,00	495.085.826.880,00
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28.121.716.968,14</b>	<b>6.383.663.804,13</b>	<b>15.025.510.233,24</b>	<b>36.763.563.397,25</b>	<b>0,00</b>	<b>36.763.563.397,25</b>
<b>4.8.02</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>6.009.889.438,56</b>	<b>6.009.889.438,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.8.02.25	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.009.889.438,56	6.009.889.438,56	0,00	0,00	0,00	0,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	22.111.827.529,58	373.774.365,57	15.025.510.233,24	36.763.563.397,25	0,00	36.763.563.397,25
4.8.08.26	Recuperaciones	14.907.435.318,14	6.014.400,00	2.179.776.560,88	17.081.197.479,02	0,00	17.081.197.479,02
4.8.08.27	Aprovechamientos	6.050.143.637,83	76.914.913,73	2.994.096.949,80	8.967.325.673,90	0,00	8.967.325.673,90
4.8.08.28	Indemnizaciones	1.154.248.573,61	0,00	1.396.556.946,00	2.550.805.519,61	0,00	2.550.805.519,61
4.8.08.51	Ganacia por derechos en fideicomiso	0,00	290.845.051,84	8.455.079.776,56	8.164.234.724,72	0,00	8.164.234.724,72
<b>5</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	<b>1.052.231.953.863,23</b>	<b>452.917.464.938,02</b>	<b>4.783.378.228,17</b>	<b>1.500.366.040.573,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.366.040.573,08</b>
<b>5.1</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000.872.514,00</b>	<b>460.952.274,00</b>	<b>2.539.920.240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.539.920.240,00</b>
5.1.20	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	3.000.872.514,00	460.952.274,00	2.539.920.240,00	0,00	2.539.920.240,00
5.1.20.02	Intereses de mora	0,00	2.959.081.148,00	460.952.274,00	2.498.128.874,00	0,00	2.498.128.874,00
5.1.20.17	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0,00	41.791.366,00	0,00	41.791.366,00	0,00	41.791.366,00
<b>5.3</b>	<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>2.100.712.881,00</b>	<b>1.255.776.288,00</b>	<b>2.230.846.678,00</b>	<b>1.125.642.491,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.125.642.491,00</b>
5.3.68	Administrativas	2.100.712.881,00	1.255.776.288,00	2.230.846.678,00	1.125.642.491,00	0,00	1.125.642.491,00
5.3.68.03	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.100.712.881,00	1.255.776.288,00	2.230.846.678,00	1.125.642.491,00	0,00	1.125.642.491,00
5.5	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.025.179.877.136,17	441.169.894.212,57	2.055.285.684,42	1.464.294.485.664,32	0,00	1.464.294.485.664,32
5.5.50	Para vivienda	1.025.179.877.136,17	441.169.894.212,57	2.055.285.684,42	1.464.294.485.664,32	0,00	1.464.294.485.664,32
5.5.50.01	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	1.025.179.877.136,17	441.169.894.212,57	2.055.285.684,42	1.464.294.485.664,32	0,00	1.464.294.485.664,32
<b>5.7</b>	<b>RECAUDOS</b>	<b>24.898.255.453,06</b>	<b>7.490.921.923,45</b>	<b>36.293.591,75</b>	<b>32.352.883.784,76</b>	<b>0,00</b>	<b>32.352.883.784,76</b>
5.7.20	OTROS GASTOS	24.898.255.453,06	7.490.921.923,45	36.293.591,75	32.352.883.784,76	0,00	32.352.883.784,76
5.7.20.80	GASTOS DIVERSOS	24.898.255.453,06	7.490.921.923,45	36.293.591,75	32.352.883.784,76	0,00	32.352.883.784,76
5.8	OTROS GASTOS	53.108.393,00	0,00	0,00	53.108.393,00	0,00	53.108.393,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	53.108.393,00	0,00	0,00	53.108.393,00	0,00	53.108.393,00
5.8.90.90	Otros gastos diversos	53.108.393,00	0,00	0,00	53.108.393,00	0,00	53.108.393,00

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
 Representante Legal  
 C.C. 79945509  
 Estados Financieros Certificados

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13716706

**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
 C.C. 39696762  
 Contadora  
 T.P. No. 29852-T

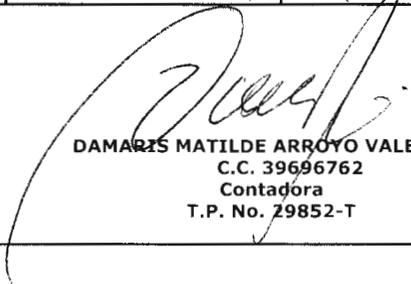
**CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA**

Fecha **Diciembre 31 de 2018**  
Departamento **Cundinamarca**  
Municipio **Bogotá**  
Entidad **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
Código **97600000**  
Período de Movimiento **01 de octubre a 31 de Diciembre**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>8</b>		<b>0,00</b>	<b>826.411.300.143,65</b>	<b>826.411.300.143,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8.1</b>		<b>462.638.758.772,17</b>	<b>405.465.397.955,15</b>	<b>419.541.467.783,04</b>	<b>448.562.688.944,28</b>	<b>0,00</b>	<b>448.562.688.944,28</b>
8.1.20		34.011.569.725,68	42.515.308,41	1.438.124.444,21	32.615.960.589,88	0,00	32.615.960.589,88
8.1.20.04		34.011.569.725,68	42.515.308,41	1.438.124.444,21	32.615.960.589,88	0,00	32.615.960.589,88
8.1.90		428.627.189.046,49	405.422.882.646,74	418.103.343.338,83	415.946.728.354,40	0,00	415.946.728.354,40
8.1.90.90		428.627.189.046,49	405.422.882.646,74	418.103.343.338,83	415.946.728.354,40	0,00	415.946.728.354,40
<b>8.9</b>		<b>(462.638.758.772,17)</b>	<b>420.945.902.188,50</b>	<b>406.869.832.360,61</b>	<b>(448.562.688.944,28)</b>	<b>0,00</b>	<b>(448.562.688.944,28)</b>
8.9.05		(462.638.758.772,17)	420.945.902.188,50	406.869.832.360,61	(448.562.688.944,28)	0,00	(448.562.688.944,28)
8.9.05.06		(34.011.569.725,68)	1.400.021.770,63	4.412.634,83	(32.615.960.589,88)	0,00	(32.615.960.589,88)
8.9.05.90		(428.627.189.046,49)	419.545.880.417,87	406.865.419.725,78	(415.946.728.354,40)	0,00	(415.946.728.354,40)
<b>9</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9.1</b>		<b>18.533.016.531,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.533.016.531,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.533.016.531,00</b>
9.1.20		18.533.016.531,00	0,00	0,00	18.533.016.531,00	0,00	18.533.016.531,00
9.1.20.04		18.533.016.531,00	0,00	0,00	18.533.016.531,00	0,00	18.533.016.531,00
<b>9.9</b>		<b>(18.533.016.531,00)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(18.533.016.531,00)</b>	<b>0,00</b>	<b>(18.533.016.531,00)</b>
9.9.05		(18.533.016.531,00)	0,00	0,00	(18.533.016.531,00)	0,00	(18.533.016.531,00)
9.9.05.05		(18.533.016.531,00)	0,00	0,00	(18.533.016.531,00)	0,00	(18.533.016.531,00)

  
ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Representante Legal  
C.C. 79945509  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13716706

  
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
C.C. 39696762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T



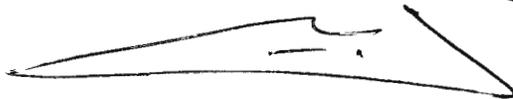
## CERTIFICACIÓN

Los suscritos, Alejandro Quintero Romero Representante Legal, Jorge Alberto Moreno Villarreal Subdirector de Finanzas y Presupuesto y Damaris Arroyo Valencia Contadora, certifican que los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Vivienda con corte al 31 de Diciembre de 2018, y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema integrado de información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

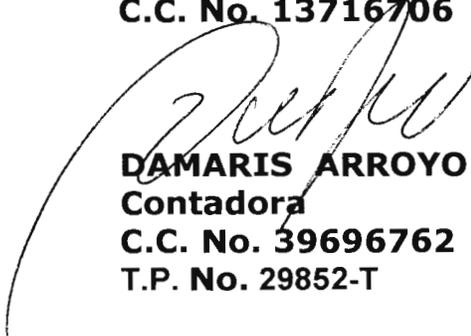
La presente se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Febrero de 2019.



*MSA*  
**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Representante Legal  
C.C. No. 79945509



*JAM*  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. No. 13716706



**DAMARIS ARROYO VALENCIA**  
Contadora  
C.C. No. 39696762  
T.P. No. 29852-T

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período Enero 01 a Diciembre 31 de 2018

(Cifras expresadas en pesos)

### NOTAS DE CARACTER GENERAL

#### 1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal.

El Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003.

FONVIVIENDA ha sido creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales de orden nacional.

Para todo los efectos el Fondo desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C. no podrá organizar seccionales o regionales para el ejercicio de sus funciones.

El Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”, tiene por objetivos:

#### **Consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda.**

Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social.

Administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana, así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda.

## **Domicilio.**

El Fondo Nacional de Vivienda tiene domicilio en la ciudad de Bogotá. Las direcciones de las sedes donde opera la entidad en la actualidad son: sede calle 18 # 7-59 y sede "La Botica" Carrera 6 # 8-77.

## **2. Políticas y Prácticas Contables.**

### **2.1 Estados Financieros.**

El Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA" registra en forma independiente los hechos y actividades económicas relacionados con los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para inversión en vivienda de interés social urbana, acumulando su ejecución como Gasto Público Social en la cuenta contable 5550 (subsidios individuales, ejecución fiduciar mercantil, administración del subsidio, supervisión, auditoría, sistema integral de información, y gerencia FONVIVIENDA), procesando y generando sus propios estados financieros, los cuales son preparados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - FONVIVIENDA, para su remisión respectiva a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las normas vigentes y fechas establecidas para el reporte de dicha información.

### **2.2 Contabilidad.**

Los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, se realizan cumpliendo con lo establecido en los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, y revelación de los estados contables, conforme a la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN), las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos, que en materia contable realiza la Contaduría General de la Nación por ser de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado, junto con el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda Ciudad, con el fin de garantizar la consistencia y razonabilidad de la información financiera, económica y social,

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos, el compromiso en los gastos y ejecuciones de los patrimonios autónomos constituidos por FONVIVIENDA.

### **2.3 Cuentas por Cobrar.**

Representan el saldo de las cuentas por pagar años 2015, 2016 y 2017 que se cancelaron con valor líquido cero, generándose una cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro.

Este procedimiento fue establecido por la Sub-contaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, "Implementación Del Procedimiento Contable Para La Ejecución Del Rezago Presupuestal Con Pago Líquido Cero, En El Sistema Integrado De Información Financiera - SIIF NACION" junto con la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Las cuentas por cobrar se reconocen por su valor inicial.

Adicionalmente en este grupo se registra el saldo por consignar por parte de las Cajas de compensación por concepto de FOVIS (Fondo de Vivienda de Interés Social) año 2017, que en virtud del artículo 85 del Decreto 2190 de 2009, se determinó la "Financiación del Sistema de Información del Subsidio", mediante un aporte del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos del presupuesto anual de los FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

### **2.4 Inventarios.**

Incluye los subsidios en especie representados en viviendas, las cuales fueron revocadas a los beneficiarios de vivienda gratuita, por el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA que, en virtud del artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015 podrá revocar el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, mediante Acto Administrativo, al verificarse la ocurrencia de alguna o algunas de las causales previstas en el artículo 2.1.1.2.6.3.2. de la misma regulación, previo desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionatorio previsto en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.

Los inventarios se reconocen por el costo de reposición. Para la medición posterior de los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, éstos se medirán al menor valor entre el costo reconocido inicialmente y el costo de reposición.

## **2.5 Propiedades, Planta y Equipo.**

Contiene los terrenos recibidos sin contraprestación de otras entidades que no fueron asignados como subsidio familiar de vivienda al finalizar la aplicación de la Ley 962 de 2005, FONVIVIENDA recibió a título gratuito bienes inmuebles con vocación para la construcción o el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. El registro del bien se hizo previo avalúo comercial y el saneamiento jurídico.

Las propiedades, planta y equipo que reconozca FONVIVIENDA se medirán inicialmente por el costo. La medición posterior de propiedad planta y equipo se llevará a cabo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, caso que no aplica para FONVIVIENDA.

## **2.6 Otros Activos.**

Corresponden a los derechos en fideicomiso originados en la celebración de contratos de administración y pagos de los distintos programas de vivienda celebrados con entidades fiduciarias, en cumplimiento del cometido estatal.

FONVIVIENDA entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, la política aplicará a la parte de los recursos que controle FONVIVIENDA en el negocio fiduciario.

De igual forma FONVIVIENDA puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a entidades públicas para que los administren y desarrollen la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

La medición inicial será con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Cuando FONVIVIENDA entregue los recursos a otra entidad de gobierno para que esta última los administre a través de un encargo fiduciario, la entidad que controla reconocerá el activo por el valor de los recursos entregados en administración.

Posteriormente, la entidad que actúa como fideicomitente reportará a la entidad que controla los recursos, la información que reciba de la fiduciaria sobre la gestión de los mismos. Con esta información, la entidad que controla los recursos actualizará el monto registrado de acuerdo con el uso dado a los recursos entregados.

### **2.7 Cuentas por Pagar.**

Obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros relacionados con sus operaciones. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

### **2.8 Cuentas de Orden.**

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros.

Las cuentas deudoras contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Hace parte de su reconocimiento, las pretensiones económicas respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento y el saldo de los procesos jurídicos a favor de FONVIVIENDA.

Las cuentas acreedoras contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

### **3. Información Referida al Proceso de Agregación de la Información Contable Pública.**

#### **3.1. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV**

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

La ejecución de los diferentes programa de vivienda de interés social creados por el Gobierno Nacional, se realizan por medio de los contratos de administración y pagos con Fiduciarias.

#### **3.2. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda**

Las Bolsas de recursos o convocatorias son la forma de distribuir el presupuesto apropiado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Adquisición de Vivienda Usada, Construcción en Sitio Propio, Mejoramiento de Vivienda y Arrendamiento.

#### **3.3 Concurso de Esfuerzo Territorial**

De acuerdo con el Decreto 2190 de 2009, es la bolsa de recursos, en que los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano, destinados a una solución de vivienda en proyectos de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías especial 1 y 2. Macro proyecto ubicado en cualquier municipio del país independientemente de su categoría. Proyectos presentados para construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por Desastres Naturales o Calamidades Públicas debidamente declaradas para municipios de cualquier categoría.

#### **3.4 Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2190 de 2009, es la bolsa de recursos, en que los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda, destinados a una solución de vivienda ubicada en cualquiera de los proyectos de Vivienda de Interés Social Urbana de los municipios calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. Los proyectos de vivienda que se presenten para

este concurso, deberán cumplir con los requisitos y procedimientos, con anterioridad a la declaratoria de elegibilidad y calificación.

### **3.5 Bolsa Para Postulaciones de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2190 de 2009, es aquella bolsa en que los hogares vinculados al SISBEN de todos los municipios del país, independientemente de la categoría que les corresponda según la ley, que acrediten la existencia de ahorro programado contractual con evaluación crediticia favorable previa, en una misma entidad otorgante de crédito, compiten departamentalmente entre sí para la asignación de subsidios de vivienda de interés social.

Los subsidios de vivienda asignados con recursos de la "Bolsa para postulaciones de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable" podrán aplicarse en cualquier municipio del departamento donde se efectuó la postulación.

### **3.6 Bolsa de Subsidio Familiar de Vivienda Para Situaciones de Desastre Natural o Bolsa de Calamidad Pública**

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del Fondo Nacional de Vivienda, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto 2480 de 2005 modificado por el 4587 de 2008, establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hogares afectados por situaciones de desastre natural o calamidad pública, le asigna a éstos hogares subsidio familiar de vivienda urbano previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal. Para realizar el estudio de las solicitudes de las Entidades Territoriales en esta Bolsa, se requiere que las mismas formulen y presenten ante el Ministerio, los proyectos de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda en donde se van a incluir los hogares debidamente registrados en los censos oficiales, elaborados por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres, avalados por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y refrendados por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia (hoy Ministerio del Interior). Igualmente se requiere que exista la declaratoria de desastre decretada por el Gobierno Nacional y/o de calamidad por la Dirección de Gestión del Riesgo o de Emergencia.

Mediante el Decreto 1210 de 2011 se dictaron disposiciones encaminadas a facilitar el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda urbana por parte de las Cajas de Compensación Familiar a población afectada por la ola invernal causada por el fenómeno de la Niña 2010-2011. La fuente de financiación para dicha asignación será realizada por

las Cajas de Compensación apropiando el 80% de los recursos provisionados para el Sistema de Información del Subsidio de que trata el artículo 85 del Decreto 2190.

A través del patrimonio autónomo se realizarán la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y el Decreto 1920 de 2011.

Así mismo y en virtud de la reglamentación vigente, se celebró un contrato interadministrativo entre FONVIVIENDA y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, cuyo objeto consiste en que éste último se compromete a realizar la asistencia técnica a las entidades territoriales y el acompañamiento que requieran los oferentes para la formulación y presentación, así como la evaluación de los aspectos técnicos, legales y financieros para emitir certificados de viabilidad a los proyectos de adquisición de vivienda de interés social urbana nueva que atiendan los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011 y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo y alto riesgo no mitigable.

El manejo de los recursos para atender a la población afectada por el fenómeno de la niña se realizará atendiendo los siguientes requisitos:

Un 30% inicial, cuando FONVIVIENDA comunique al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) la asignación de cupos al proyecto del caso, se haya constituido el Patrimonio Adicional Derivado (PAD), el PAD entregue al PAM certificado de viabilidad del proyecto y cronograma de obras aprobado por el comité fiduciario del PAD, se demuestre existencia de vínculo contractual del PAD con el Gerente Integral y el Interventor del proyecto, y se acredite la constitución de las pólizas de seguro.

Un 50% adicional, que será girado por FONVIVIENDA cuando haya asignado subsidios a los hogares por el número total de cupos asignado al proyecto, cuando además el PAD entregue al PAM certificación de suscripción de promesas o contratos previos con los hogares y se verifique el avance de obra frente al cronograma de obras.

El 20% restante cuando se dé cumplimiento con los mismos requisitos contenidos en el Decreto 2190 de 2009 (Escritura inscrita o con boleta, habitabilidad, etc.).

### **3.7 Bolsa de Subsidio Familiar de Vivienda por Atentados Terroristas**

Se otorga para la atención de hogares que han perdido la totalidad o parte de sus viviendas como producto del conflicto armado interno o cuando los miembros del hogar a la fecha de ocurrencia del acto terrorista, no siendo propietarios de una solución de vivienda, por razón de dichos actos perdieron al miembro del hogar del que derivaban su sustento.

Es la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal o la entidad que haga sus veces, la encargada de acreditar la calidad de víctima del hecho o acto violento, la afectación en la vida, en la integridad personal de los miembros del hogar o en sus bienes; así mismo debe divulgar a los hogares damnificados los resultados de la evaluación técnica de los daños, la propuesta de recuperación y darles a conocer los requisitos para obtener el subsidio familiar de vivienda. El municipio, las Cajas de Compensación Familiar o los oferentes de proyectos, orientarán a las familias damnificadas para presentar las solicitudes de subsidio, guiándolos en el diligenciamiento del formulario y en la formulación de sus presupuestos de obra, dependiendo de su postulación.

#### **4. Soluciones de Vivienda**

Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

##### **4.1 Adquisición de vivienda nueva:**

Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su Posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de las mismas.

##### **4.2 También se considerará como adquisición de vivienda nueva:**

El proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la participación activa de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio.

El proceso para el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulan a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio

de asociación o patrimonio autónomo legalmente constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo y deben estar conformados como mínimo, por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

#### **4.3 Adquisición de vivienda usada:**

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta:

Aquella cuyo primer acto traslativo del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe inscripción alguna de actos traslativos del dominio por parte del primer titular de éste durante dicho período.

Aquella vivienda que vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

#### **4.4 Construcción en sitio propio**

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

#### **4.5 Mejoramiento de vivienda**

Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la

consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

#### **4.6 Mejoramiento para vivienda saludable**

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable es el que se otorga para la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tienen por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Comprende, prioritariamente, la habilitación o instalación de batería de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, pisos en superficies en tierra o en materiales inadecuados, y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente soluciones de vivienda de interés prioritario en condiciones dignas.

#### **4.7 Macro proyectos de Interés Social Nacional**

El artículo 79 de la Ley 1151 “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”, estableció que el Gobierno Nacional podrá definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macro proyecto de Interés Social Nacional y señalar las condiciones para su participación y desarrollo; para su reglamentación se emitió el Decreto 4260/07 en donde se definen las disposiciones generales, su identificación y determinación, formulación, adopción y ejecución.

Los Macro proyectos son grandes obras de urbanismo integrales, con capacidad para ofrecer Vivienda Social de buena calidad y en gran escala con garantía de implantación de servicios sociales dentro del mismo entorno: educación (colegios, bibliotecas) salud (hospitales, centros médicos) recreación (parques, complejos deportivos, canchas) servicios públicos y transporte. Garantizan la actuación integral del Estado conjuntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo y construcción de vivienda, a través de Administraciones Municipales, Cajas de Compensación, Constructores y Sector Financiero.

FONVIVIENDA ha venido financiando al cierre de diciembre 31 de 2018, nueve Macro proyecto a nivel nacional, así: Cartagena (Ciudad Bicentenario), Medellín (Ciudadela Nuevo Occidente-Sector Pajarito), Manizales (Intervención Integral San José), Cali (Altos de Santa Elena), Neiva (Bosques de San Luis), Barranquilla (Villas de San Pablo) y Pereira (Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo).

#### **4.8 Programa de las Viviendas 100% Subsidiadas**

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado, tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

#### **4.9 Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – Programa VIPA**

Es el programa creado por el Gobierno Nacional en conjunto con las Cajas de Compensación, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda para los hogares colombianos que tienen ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El programa VIPA comprende los siguientes beneficios: Subsidios para compra de vivienda, cobertura de tasa, emisión de garantías que respalden los créditos.

#### **4.10 Programa de Vivienda Mi Casa Ya**

Se trata de un novedoso programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, de hasta 86 millones de pesos, y subsidiará además la tasa de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. El subsidio a la cuota inicial será de 12 millones para los hogares que ganan entre 2 y 3 salarios mínimos, y de 8 millones para los que ganan entre 3 y 4 salarios mínimos, y para todos los beneficiarios el gobierno subsidiará 4 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

#### **4.11 Subsidio a la Tasa de Interés – FRECH**

El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS).

En todas las entidades bancarias del país, están disponibles los recursos que el Gobierno Nacional destinó para que las familias de clase media que quieran comprar vivienda nueva entre 80 millones y 198 millones 500 mil pesos, puedan acceder al beneficio del subsidio a la tasa de interés.

Al subsidio a la tasa de interés pueden acceder todas las personas, no importa que ya tengan vivienda propia, excepto aquellas que ya fueron beneficiarias de este subsidio de primera y segunda generación, cobijados por los decretos 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional le ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

### **5. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda**

Para el proceso de desembolso del subsidio, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, girará el valor del subsidio familiar de vivienda a favor del oferente de la solución de vivienda, previamente declarada elegible a la cual se aplicará:

#### **5.1 Contra Escritura:**

Giro del valor del subsidio una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda. Adicionalmente, deberá acreditarse el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición, o en su defecto, el otorgamiento de la escritura pública de adquisición y la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y la constitución de una garantía a favor de la entidad otorgante, por el valor del subsidio familiar de vivienda a girar, en las condiciones señaladas por la reglamentación de vivienda.

Cuando la modalidad del subsidio sea la de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, el giro se realizará una vez se acredite el otorgamiento y registro de la correspondiente escritura pública.

#### **5.2 Desembolso Anticipado del SFV:**

El beneficiario del subsidio podrá autorizar el giro anticipado del mismo a favor del oferente. Para proceder a ello, deberá éste presentar ante la entidad otorgante o el

operador, el certificado de elegibilidad del proyecto, las respectivas promesas de compraventa o los contratos previos para la adquisición del dominio, acreditar la constitución de un encargo fiduciario para la administración unificada de los recursos del subsidio, el contrato que garantice la labor de interventoría, y una póliza que cubra la restitución de los dineros entregados por cuenta del subsidio en caso de incumplimiento, que deberá cubrir el ciento diez por ciento (110%) del valor de los subsidios que entregará la entidad otorgante. El ciento por ciento (100%) del valor de los subsidios se desembolsará al encargo fiduciario.

## **6. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE.**

Se requiere de la elaboración de comprobantes manuales en SIIF II Nación para registrar el movimiento de las cuentas de orden, movimiento de los patrimonios autónomos, macroproyectos, reclasificación de ingresos y los ajustes que se generan por efecto de la parametrización contable.

De otra parte, dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad económica, financiera, social y ambiental del Fondo Nacional de Vivienda a diciembre 31 de 2018.

## **7. RELACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS POR FONVIVIENDA, AUXILIARES DEL MACRO PROCESO CONTABLE.**

En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 001 de Diciembre 18 de 2018 “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable” Numeral 5.o), se relacionan los sistemas de información, que utiliza el Fondo Nacional de Vivienda y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF-Nación:

Nombre del Sistema	Propósito	Información que Provee a contabilidad
EKOGUI	Manejo de los procesos Judiciales de la entidad.	Detalle por tipo de proceso, informa que tipo de registro se debe realizar, provisión, cuenta de orden o no registro contable, esto depende del riesgo de perder el proceso en contra.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 5. o) del Instructivo 001 del 18 de Diciembre de 2018, se informa que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, que tiene como alcance ser fuente válida, entre otras, para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables solicitados por la Contaduría General de la Nación, así como los libros de contabilidad y documentos soporte requeridos, es importante mencionar que el Fondo Nacional de Vivienda, elabora sus estados financieros sobre ésta plataforma, el momento en que han surgido inconvenientes con el funcionamiento del SIIF Nación, el Ministerio de Hacienda (SIIF Nación) como plan de contingencia ha ampliado los plazos de cierre para la elaboración de registros contables tiempo en el cual soluciona los inconvenientes y restablece el sistema. Así mismo la Contaduría General de la Nación ha ampliado los plazos establecidos para la presentación de los estados financieros.

En cumplimiento de lo señalado en el Numeral 5. o) del Instructivo, el Fondo Nacional de Vivienda ha trazado como plan de contingencia, utilizar un aplicativo con que cuenta la entidad, que no genera ningún costo de mantenimiento y que de acuerdo con comunicación con radicado 2-2017-043764 de diciembre de 2017 firmada por el administrador del SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoriza el uso del aplicativo SIFAME para controlar la gestión de los recursos a través de patrimonios autónomos.

## **8. RELATIVAS A LA VALUACIÓN.**

### **8.1 Asignación y Pago de Subsidios**

En cumplimiento de los conceptos No 20047-50366 de agosto 13 de 2004, emitido por la Contaduría General de la Nación y relacionados con los registros contables adoptado por FONVIVIENDA y su aplicación al proceso administrativo de asignación y pago de subsidios familiares de vivienda, se debe considerar lo siguiente:

**Derechos y obligaciones:** El reconocimiento, causación y registro de la obligación, como un pasivo para FONVIVIENDA, originado por los subsidios familiares de vivienda asignados, se realiza en el momento en que se encuentren completamente formalizados los documentos que los generen, de conformidad a los requisitos exigidos por las normas, de acuerdo al concepto 50366 de agosto 13 de 2004, emitido por la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, las resoluciones de asignación no constituyen por sí mismas el documento soporte idóneo para el reconocimiento de la cuenta por pagar, ya que su exigibilidad está condicionada al cumplimiento y entrega de documentos y comprobaciones adicionales para su pago definitivo y entrega de la vivienda.

**Causación de la obligación:** La causación del subsidio familiar de vivienda, una vez configurada la obligación, se realiza reconociendo el gasto público social y la respectiva cuenta por pagar.

Con relación a las obligaciones para desembolsos a patrimonios autónomos, estos afectan los registros contables una vez se realice el pago, de acuerdo a la parametrización en el SIIF.

**Mecanismos de control y seguimiento:** Para efectos de control de los recursos por concepto de subsidios desembolsados a encargos fiduciarios bajo la modalidad de giro anticipado, así como el saldo de las cuentas de ahorro abiertas en el Banco Agrario, es revelado contablemente a través de Cuentas de Orden - Otros Derechos Contingentes.

A través de la cuenta 819090 – otros activos contingentes, se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio. Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por la entidad fiduciaria y certificado, para proceder a realizar el análisis de

los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA, si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: 1. Que sean recursos aportados de terceros o 2. Rendimientos generados para el oferente; si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, hubo desembolsos por parte de la fiduciaria al oferente fideicomitente.

Cuando existen variaciones significativas, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración sobre el origen de la diferencia a la fiduciaria.

Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

**Relativas a situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas contables.**

### **EFFECTOS DE CONVERGENCIA NUEVO MARCO TÉCNICO:**

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados (Entidades del Gobierno) para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. Para facilitar la aplicación del instructivo, los destinatarios del mismo deberían tener como referente, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos anexas a la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

Mediante la Resolución 484 de 2017 se modifica, entre otras, el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Mediante la Resolución 693 de 2016, emitida por la CGN, se prolongó el plazo establecido para que las entidades gubernamentales aplicaran el nuevo marco normativo. Los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución referida al inicio del párrafo, se determinaron con corte al 1 de enero de 2018. Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, la entidad tomó como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017 para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, después de realizar las reclasificaciones que, de acuerdo con el anterior Marco normativo, debían realizar las entidades desde las cuentas Resultado del Ejercicio; Patrimonio Público Incorporado, Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones hacia la cuenta Capital Fiscal.

Los ajustes surgidos por correcciones de errores de periodos anteriores a la fecha de determinación de saldos iniciales que generaron impacto patrimonial afectaron la cuenta de Capital Fiscal, según las instrucciones dadas mediante el Instructivo 002 de 2015.

Además de las revelaciones exigidas por el Nuevo Marco Normativo, FONVIVIENDA procede a detallar a continuación, los principales impactos de orden financiero y operativo, derivados de la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.

#### Impactos en el Proceso de Convergencia.

- A nivel organizacional se hizo necesario el análisis y modificación de los procedimientos y procesos que llevan a cabo la interrelación de las áreas de la Entidad para el suministro de información financiera, estableciendo correctas líneas de comunicación entre diferentes niveles de la organización, así como una adecuada identificación y definición de las características técnicas de la información que debe entregar cada área a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para ser consolidada y presentada a través de los estados financieros de FONVIVIENDA.
- Se hizo necesario establecer un plan de capacitación para la preparación de los funcionarios relacionado con los requerimientos del nuevo marco normativo. El plan de capacitación estuvo enfocado en el estudio de información específica como: estándares internacionales de contabilidad contenidos en el nuevo marco para entidades del gobierno definido por la CGN, terminología nueva, normas

legales, métodos de valuación de activos, análisis financiero y económico. De esta manera se pudo lograr la adquisición de conocimientos para su posterior aplicación en los temas relacionados con los elementos de los estados financieros referentes al reconocimiento, medición, presentación y revelación que se aplicarán bajo el nuevo marco.

- El impacto en el sistema de información fue significativo, teniendo en cuenta que los módulos manejados internamente debieron ser analizados y ajustados en su funcionalidad según los requerimientos del NUEVO MARCO NORMATIVO, con el fin de garantizar que la información se registre de manera óptima atendiendo las nuevas políticas contables. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, aplicativo desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que integra la información de las Entidades de Gobierno, fue ajustado y actualizado por dicha entidad de acuerdo a las parametrizaciones indicadas por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente se dieron cambios en los reportes que se deben generar de manera mensual y anual, por el tema del cambio de la presentación de estados financieros, de los requerimientos técnicos, terminología nueva y las revelaciones que son más complejas y rigurosas.
- Se evidenció otro impacto a nivel de análisis de normatividad, dado que el proceso de convergencia demandó un análisis exhaustivo y una correcta interpretación del nuevo marco técnico repercutiendo en los cambios y adaptaciones a la normatividad de FONVIVIENDA y MVCT, en cuanto a sus precedentes reglas, políticas, procedimientos, catálogo de cuentas contables y divulgación de los conocimientos sobre la nueva terminología. El entendimiento de los requerimientos del nuevo marco normativo exige de tiempo y recursos para su correcto diseño e implementación.
- De manera cuantitativa, el impacto financiero del proceso de determinación de saldos iniciales bajo los requerimientos del nuevo marco técnico normativo mostró una disminución del patrimonio de manera neta en \$31,547.760 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos) que representa un impacto inferior al 1% con relación al patrimonio de la entidad bajo el marco técnico precedente.

NOMBRE	MARCO PRECEDENTE 31-dic-17	AJUSTES (efecto patrimonial)	S.I. NUEVO MARCO 1-ene-18	IMPACTO %
<b>ACTIVO</b>	1.255.551.360.770	-77.791.881	1.255.473.568.889	-0,01%
<b>PASIVO</b>	82.242.855.353	46.244.121	82.196.611.232	0,06%
<b>PATRIMONIO</b>	1.173.308.505.417	-31.547.760	1.173.276.957.657	0,00%

A continuación se observa la conciliación del patrimonio, al inicio del periodo de aplicación, determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo Marco normativo identificándose los ajustes realizados de una manera más detallada:

<b>PATRIMONIO PRECEDENTE - 31.dic.2017</b>	<b>1.173.308.505.417</b>
Eliminación Cuentas por Pagar.	46.244.121
Ajuste de Valor por Método de Reposición Casas.	161.289.710
Eliminación de Casas Reconocidas y Transferidas.	-237.460.336
Eliminación de predio por transferencia de control.	-1.621.255
<b>PATRIMONIO NUEVO MARCO – 1.ene.2018</b>	<b>1.173.276.957.657</b>

- a) Eliminación Cuentas por Pagar, \$46.244.121: Se procede a realizar el ajuste porque no existe a la fecha de definición de saldos iniciales, una obligación presente para FONVIVIENDA con relación al monto registrado bajo el marco precedente. Por lo anterior no hay lugar a reconocer un pasivo en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).
- b) Ajuste de Valor por Método de Reposición Casas, \$161.289.710: Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte

de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, se procede con la revocación del subsidio otorgado quedando bajo control de FONVIVIENDA dichos inmuebles.

El instructivo 002 requería para la definición de saldos iniciales, la determinación del método de valuación de los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado. Por las características particulares de los bienes reconocidos, FONVIVIENDA determinó el método de valuación específico usando como base de medición el costo de reposición. El ajuste procede por la actualización de valor, de acuerdo con el costo de reposición fijado.

- c) Eliminación de Casas Reconocidas y Transferidas, -\$237.460.366: Con relación a los bienes inmuebles (casas) registrados en los EEFF de FONVIVIENDA y referidos en el literal anterior, se procede a evaluar la existencia de control para cada uno de ellos. Bajo los lineamientos del nuevo marco técnico un activo es un recurso controlado por la entidad que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros para la entidad. Luego de la evaluación realizada, se determina que seis (6) de las casas registradas, ya han sido transferidas a nuevos beneficiarios, el control de las mismas no está a cargo de FONVIVIENDA, por lo que se procede a realizar el ajuste.
- d) Eliminación de predio por transferencia de control, -\$1.621.255: Se realiza evaluación de control a cargo de FONVIVIENDA sobre los predios (lotes) registrados en los EEFF y se identifica un (1) predio para el cual ya se hizo la transferencia de control a un beneficiario, los riesgos y ventajas asociados al bien no recaen en FONVIVIENDA por lo que se procede a realizar el ajuste.

#### Cambios más relevantes en la determinación de Políticas Contables por efecto de convergencia.

De acuerdo con el requerimiento de aplicación de un nuevo marco técnico contable y financiero, exigido por la Contaduría General de la Nación a las entidades del gobierno, fue necesario la adaptación de un manual de políticas contables que tuviera en cuenta los nuevos requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos para incorporación en los estados financieros. A continuación, se citan de manera general los cambios o modificaciones de políticas contables de mayor relevancia para FONVIVIENDA:

1. **RECURSOS ENTREGADOS CUYA FINALIDAD ES GASTO PÚBLICO SOCIAL:**

El Nuevo Marco Técnico Contable y Financiero establece como criterio fundamental “EL CONTROL” que se tenga de un recurso o derecho para que tenga que ser reconocido como activo en los Estados Financieros.

Los recursos que otorga FONVIVIENDA a otras entidades públicas o privadas, de manera directa o indirecta, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. La entidad que suministra u otorga el recurso transferido evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones y reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. La Entidad que suministra el recurso solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, bajo la aplicación del nuevo marco normativo FONVIVIENDA deberá evaluar si los recursos transferidos a entidades públicas o privadas, están sometidos a estipulaciones (restricciones o condiciones), si son o no controlados por la entidad, con el fin de dar el tratamiento contable adecuado.

2. **POLÍTICA CONTABLE PARA LA REVOCATORIA DE VIVIENDAS:** Los subsidios en especie revocados (recuperaciones de viviendas) se reconocerán en los estados financieros cuando FONVIVIENDA tengan control de los mismos.

El marco técnico establece que se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

De acuerdo con la definición anterior las viviendas que adquiera FONVIVIENDA bajo la modalidad de restitución, se reconocerán como inventarios. La intención de FONVIVIENDA será adjudicarlas de forma gratuita como subsidios en especie a los beneficiarios que cumplan los requisitos para tal fin.

FONVIVIENDA utilizará como medición inicial el costo de reposición para las viviendas adquiridas a su nombre por concepto de restitución. El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

FONVIVIENDA determinará el costo de reposición, en el mismo momento en que se cumplan los criterios de reconocimiento como inventario para ser distribuido de manera gratuita. Para tal fin se tomará como base de medición inicial la misma cantidad del salario mínimo mensual legal vigente SMMLV con el cual se le asignó al beneficiario inicial y se actualizará al SMMLV del año de incorporación en los estados financieros.

Para la medición posterior, los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para lo cual se actualizará el costo inicial, al SMMLV del año de medición en los estados financieros, para hallar el costo de reposición.

3. **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** Los estados financieros serán presentados por FONVIVIENDA aplicando los criterios establecidos en la Resolución 706 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de La Nación, con el propósito de informar de forma general a los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades.

La información que se publica se compone de la siguiente información:

- a. Un estado de situación financiera
- b. Un estado de resultados

- c. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable a partir de la vigencia 2019, y
- d. Las revelaciones en notas a los estados financieros.
- e. El Formulario de Variaciones Significativas: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 484 de 2017, donde se enuncia que “Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior”, para la vigencia 2018 este formulario no se presenta en razón a que los estados financieros no se muestran de forma comparativa, por ser un periodo de convergencia.

## ACTIVO:

### NOTA 1. EFECTIVO

**La cuenta 110502** – Caja Menor, Con la Resolución 0003 de enero 22 de 2018 se constituyó la caja menor de viáticos y gastos de viaje inversión vigencia 2018 por \$70.000.000. El saldo de esta cuenta por valor de \$1.118.798, corresponde al pago de las deducciones del cierre de la caja menor, el cual fue llevado a cabo en enero de 2019.

**La cuenta 1110** – Depósitos en Instituciones, refleja en el débito los traspasos a pagaduría de recursos de inversión depositados por la Dirección General del Tesoro, en las cuentas corrientes del Banco Itaú, así: N° 005-45722-1, para recursos de inversión y N° 005-48815-0, para reintegros solicitados a la DTN.

Las cuentas corrientes manejadas por FONVIVIENDA, se acreditan mediante transferencia electrónica o giro de cheque, cuyos desembolsos corresponden al desarrollo y ejecución de su cometido estatal.

Cada una de las cuentas corrientes es conciliada mensualmente por el área contable y sus partidas conciliatorias identificadas y presentadas para depuración al área de Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En estas cuentas no existe ningún tipo de restricción dado que son traspasos a la pagaduría para desembolsar al Banco Agrario subsidios a cuentas de ahorro programado bolsas anteriores, subsidio a la tasa FRECH. Al cierre del ejercicio, no

existen partidas conciliatorias antiguas o anormales pendientes de registro. A 31 de diciembre, la cuenta refleja un saldo total de \$ 0.

## **NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR**

**La cuenta 131127** – Contribuciones: Conforme a lo señalado por el artículo 2.1.1.1.1.7.3 del Decreto Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, el Sistema de Información del Subsidio se financiará con un aporte del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos del presupuesto anual de los Fondos de Vivienda de las Cajas de Compensación Familiar. Por competencia funcional es la Superintendencia del Subsidio Familiar como Organismo de Inspección, Vigilancia y Control, la encargada de instruir a las entidades vigiladas sobre la forma como deben cumplir las disposiciones que regulan su actividad y en específico los traslados de recursos.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia emitió la Circular 0014 de diciembre 21 de 2018, en donde ordenó efectuar el pago de dicha obligación sobre los valores conciliados y reportados por las Cajas de Compensación Familiar respecto de la provisión registrada durante la vigencia 2017, cuyo monto ascendía a la suma de \$ 3.239.938.322,72.

Al cierre de diciembre 31 de 2018, las siguientes Cajas de Compensación Familiar no realizaron su reintegro ante la Dirección del Tesoro Nacional, consignación que deberán realizar durante la vigencia 2019:

NOMBRE	SALDO A DIC 2017
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	991.886.515,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	953.274.524,00
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1.064.121.506,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-	9.908.698,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	104.298.576,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA -	3.104.534,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	7.718.313,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	16.379.777,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	22.470.780,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	16.568.724,00
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	20.270.776,72
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	9.091.795,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	6.508.465,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META - COFREM	13.373.445,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR	961.894,00
<b>TOTALES:</b>	<b>3.239.938.322,72</b>

Estas sumas deberán ser consignadas en la Dirección de Tesoro durante la vigencia 2019 y no genera ningún tipo de intereses.

Por no presentarse ningún tipo de riesgo que diera indicios de no recuperación de estos recursos, durante la vigencia 2018, no se reconoció pérdida por deterioro.

**Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN:** refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación de los años 2015, 2016 y 2017, que fueron constituidos como cuentas por pagar o reservas presupuestales para pago de patrimonios autónomos u honorarios, durante el año 2018 de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consignados en la Dirección del Tesoro Nacional.

El registro contable de ésta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo al procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Su-contaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación Del Procedimiento Contable Para La Ejecución Del Rezago

Presupuestal Con Pago Liquido Cero, En El Sistema Integrado De Información Financiera - SIIF NACION”.

De acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual este constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior ya han sido ejecutados en por lo menos un 80%. De la misma manera, una certificación expedida por la fiduciaria informando el valor de los compromisos que ya estén listos para pago a los beneficiarios. Adicionalmente FONVIVIENDA debe remitir un flujo de caja mensualizado indicando montos y fechas para el pago de los recursos constituidos como acreedores varios.

El valor de \$1.037.220.930.302,92 corresponde al saldo de las cuentas por pagar constituidas de los años 2015 a 2017, por concepto de aportes a los diferentes programas administrados a través de patrimonios autónomos que en sus correspondientes vigencias se cancelaron bajo la modalidad de valor liquido cero, generándose una cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro. La conformación del saldo a diciembre 31 es la siguiente:

VIGENCIA	SALDO INICIAL	CANTIDAD	VALORES CANCELADOS VIGENCIA 2018	CANTIDAD	SALDO DIC 2018	CANTIDAD
AÑO 2015	451.809.120.108,92	12	250.000.000.000,00	5	201.809.120.108,92	7
AÑO 2016	581.213.305.901,00	58	210.887.322.587,00	22	370.325.983.314,00	36
AÑO 2017	1.017.354.504.293,00	105	552.268.677.413,00	57	465.085.826.880,00	48
<b>TOTAL</b>	<b>2.050.376.930.302,92</b>	<b>175</b>	<b>1.013.156.000.000,00</b>	<b>4</b>	<b>1.037.220.930.302,92</b>	<b>91</b>

En el siguiente cuadro se detalle el saldo a nivel de año y programa así:

DETALLE CUENTAS POR COBRAR A LA DTN - A NIVEL DE PROGRAMA / PATRIMONIOS AUTONOMOS			
VIGENCIA	PROGRAMA	VALOR	CANTIDAD DE OBLIGACIONES POR COBRAR
AÑO 2015	VIVIENDA GRATUITA	201.809.120.108,92	7
	<b>TOTAL</b>	<b>201.809.120.108,92</b>	<b>7</b>
AÑO 2016	VIPA	319.992.983.314,00	31
	VIVIENDA GRATUITA	10.333.000.000,00	1
	EQUIPAMENTOS	40.000.000.000,00	4
	<b>TOTAL</b>	<b>370.325.983.314,00</b>	<b>36</b>
AÑO 2017	BUENAVENTURA/SAN ANTONIO	20.000.000.000,00	1
	VIVIENDA GRATUITA II	410.328.038.000,00	43
	MI CASA YA	34.757.788.880,00	4
	<b>TOTAL</b>	<b>465.085.826.880,00</b>	<b>48</b>

Por ser recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, no genera riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2018 no se reconoció pérdida por deterioro.

### NOTA 3. INVENTARIOS MERCANCÍAS EN EXISTENCIA

**Cuenta 151003 – Construcciones:** El saldo de \$218.747.760,00, corresponde a 4 subsidios en especie representados en casas que se revocaron en virtud del párrafo cuarto (4°) del artículo 90 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, denominado “Todos por un nuevo país”, establece que una vez surtido el proceso de restitución, por virtud de la Ley e independientemente del negocio jurídico suscrito para que el hogar

beneficiario se convirtiera en propietario de la vivienda, la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie o los fideicomisos en los cuales esta sea fideicomitente, podrán convertirse en titulares del derecho de dominio de las

viviendas restituidas, para lo cual solo se requerirá la inscripción del Acto Administrativo correspondiente en el folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda, razón por la cual la titularidad se solicita a favor de FONVIVIENDA, como entidad otorgante del subsidio y dado que no existe un patrimonio autónomo especial para estos bienes.

Teniendo en cuenta lo anterior, al revocarse el subsidio de vivienda, se solicita el cambio de titularidad ante la oficina de registro de instrumentos públicos, quedando la vivienda otorgada como subsidio en especie, a nombre del Fondo Nacional de Vivienda.

El siguiente es el detalle del saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2018:

PROYECTO	CIUDAD	HOGAR REVOCADO	CEDULA	SALDO A DICIEMBRE
Villas de Aranjuez	Cartagena	Olga Blanco Julio	45446164	\$ 54.686.940
Villas de Aranjuez	Cartagena	Angélica María Hernández Faria	1047440178	\$ 54.686.940
Villas de Aranjuez	Cartagena	Yomelis Del Carmen Beltrán Castro	22807992	\$ 54.686.940
Casas de Llano Verde	Cali	Fanny López Ordoñez	31526802	\$ 54.686.940
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 218.747.760</b>

A continuación se detalla los 15 hogares a los cuales se les reasigno el subsidio en especie en la vigencia 2018, de los 19 subsidios revocados en la vigencia 2017:

PROYECTO	CIUDAD	HOGAR REVOCADO	CEDULA	HOGAR REASIGNADO	CÉDULA	VALOR DE REASIGNACION
Ciudad Equidad	Santa Marta	Selene Maria Monterrosa	57298251	Juan Alberto Lam	19591048	\$ 43.120.000
Ciudad Equidad	Santa Marta	Luz Mery Echavez Rios	57463983	Franklin Antonio Jimenez Polo	12561915	\$ 41.265.000
Nando Marín	Valledupar	Alvis Socorro Mendez Galvan	49775065	Maria Edubilia Carrillo	49738512	\$ 50.780.730
Nando Marín	Valledupar	Sandra Milena Daza Ortiz	49782165	Leidys Isabel Ramirez Pretel	1073675656	\$ 50.780.730
Nando Marín	Valledupar	Jhon Franklin Martínez Gracia	77093037	Gabriel Angel Moreno Florez	15171580	\$ 38.317.500
Nando Marín	Valledupar	Mary Luz Poches Rangel	49792158	Siliana Pinzón Alvarez	1065577674	\$ 50.780.730
La Esperanza	Simijaca	Juan Alberto Bustos Corredor	11355134	Mauricio Lozano Sepúlveda	1053332938	\$ 37.728.000
Bosques del Edén	Palmira	Rosalba Murillo Murillo	69035066	Maria Amalia Izasa Correa	66758561	\$ 35.770.731
La Inmaculada	Bucaramanga	Marinel Vargas Bohorquez	63531195	Azusena Duran Moreno	63486538	\$ 42.968.310
Villa Cafelina	Sandoná	Franco Humberto López Hernandez	87572566	Olga Erminda Ordoñez	27434449	\$ 41.259.105
Urbanización El Recuerdo	Montería	Andres Manuel Guzman	11151162	Luis Fernando López Mercado	78753655	\$ 54.686.940
Urbanización El Recuerdo	Montería	Fredy Alfonso Canabal López	9099648	Angela Maria Oquendo Ochoa	1067873896	\$ 54.686.940
Urbanización El Recuerdo	Montería	Luis Felipe Quintana Bertel	10897357	Dina Luz Berrio Bergara	1067883269	\$ 54.686.940
Urbanización El Recuerdo	Montería	Maria Graciela Escudero de Vargas	39296514	Alcira Rosa Ortega Martinez	25801518	\$ 54.686.940
Urbanización El Recuerdo	Montería	Jose Miguel Begambre Oviedo	16676585	Mary Claudia Tenorio de la Osa	1067840860	\$ 54.686.940
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 706.205.536</b>

El procedimiento llevado a cabo para la medición de deterioro consistió en comparar el valor reconocido inicialmente, validando que dicho valor no incluyera ningún tipo de impuesto, descuento, rebaja o partida similar con el valor determinado como costo de reposición para los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado. El costo de reposición definido es mayor al valor reconocido inicialmente, razón por la cual no hubo lugar a reconocer diferencia entre esos dos valores como deterioro de valor de los inventarios.

En el cuadro adjunto se muestra el movimiento acumulado durante la vigencia 2018, para un saldo final de \$218.747.760, así:

SALDO A DICIEMBRE 31 2017	763.663.586,00
ACTUALIZACION SUBSIDIO - SMLV	161.289.710,00
SUBSIDIOS EN ESPECIE REASIGNADOS EN 2018	(706.205.536,00)
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 2018</b>	<b>218.747.760,00</b>

#### NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

**La cuenta 160501 – Terrenos Urbanos**, refleja el saldo de \$5.961.950.16 que corresponde a los bienes inmuebles transferidos a FONVIVIENDA, hasta la entrada en vigencia de la Ley 962 de 2005.

Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencia 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 074, 187, 190, 203, 205, 216, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145 y 675 de 2006.

Acorde con lo anterior, fueron transferidos un total de 3.552 lotes, quedando por concepto de subsidios en especie (lotes) pendientes de asignar en inventario, 2 lotes.

El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, fijó como fecha límite el 30 de junio de 2011, para ceder al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de propiedad que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de las funciones estatales.

Una vez verificado el estado de los terrenos, y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, el Fondo precisó ante CISA esta situación, por lo que a dicha fecha no existió cesión alguna.

Se realiza evaluación de control a cargo de FONVIVIENDA sobre los predios (lotes) registrados en los EEFF y se identifica un (1) predio para el cual ya se hizo la transferencia de control a un beneficiario, los riesgos y ventajas asociados al bien no recaen en FONVIVIENDA por lo que se procede a realizar el ajuste.

El siguiente es el detalle del saldo a diciembre 31 de 2018:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>LOTES</b>	<b>VALOR LOTE</b>
<b>Calarcá</b>	<i>Llanitos de Gualará</i>	1	2.980.975,08
<b>Calarcá</b>	<i>Playa Rica</i>	1	2.980.975,08

Conforme con su naturaleza, la siguiente es su conformación a 31 de diciembre de 2018:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7.583.205,16
TRANSFERENCIA LOTE PROYECTO PLANADAS DEL CERRO / BARRANCABERMEJA	1.621.255,00
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>5.961.950,16</b>

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, a través del uso del activo, la entidad no pretende generar rendimientos en condiciones de mercado. Los activos reconocidos por FONVIVIENDA cumplen éstas características.

En la fecha de transición, FONVIVIENDA evaluó si existían indicios de deterioro para los activos Propiedad Planta y Equipo, para determinar si hubo indicios de deterioro del valor de los activos registrados en las propiedades, planta y equipo de FONVIVIENDA con corte al 1 de enero de 2018, se recurrió a las siguientes fuentes de información:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo no ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- No se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

Luego del análisis realizado, se define que no existen indicios de deterioro para los activos Propiedad Planta y Equipo.

Si existiese algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

## Nota 5. Otros Activos / Derechos en Fideicomiso

**La cuenta 192603** – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo, representa los recursos entregados tanto a Fiduciaria de Occidente, Alianza-Colpatría y Fiduciaria Bogotá S.A., para la administración de los recursos que atenderán la ejecución del programa de vivienda gratuita I y II, fenómeno de la niñez, Vivienda de Interés Prioritaria – VIPA, oferta y demanda, Equipamientos Públicos Colectivos y Mi Casa Ya, en cuyos contratos de fiduciaria mercantil suscritos, FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

En el año 2017, se realizó un otro sí realizado a los contratos 302 Vivienda Gratuita y 491 VIPA, así: “CLAUSULA PRIMERA.- De común acuerdo entre las partes, se modifica el Parágrafo Segundo del numeral 9.2, del Capítulo IX del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

CLAUSULA PRIMERA – De común acuerdo entre las partes se modifica el Parágrafo Segundo del numeral 9.2 del Capítulo IX, del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISATRACION Y PAGOS, la cual quedará de la siguiente manera:

“PARAGRADO SEGUNDO: Cuando en desarrollo del presente contrato, los recursos fideicometidos se inviertan en carteras colectivas en los términos y condiciones previstas en este contrato, el valor de los gastos de administración, que de acuerdo con el reglamento de la cartera colectiva se causen y se descuenten, se tendrán como abono o pago de las comisiones fiduciarias pactadas en la presente clausula, causadas y liquidadas mensualmente.

Las partes de común acuerdo, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y en todo caso en el acta de liquidación del mismo, determinarán la existencia de sumas a favor o en contra de ellas resultantes de cruzar el valor de los gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas) contra el valor de la comisión fiduciaria mensual pactada a fin de determinar el valor de las comisiones fiduciarias pendientes de pago, o por el contrario, los valores que deben ser devueltos a EL FIDEICOMITENTE por LA FIDUCIARIA.

Los valores que deban ser reintegrados por LA FIDUCIARIA al FIDEICOMITENTE serán consignados en la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que EL FIDEICOMITENTE le indique a LA FIDUCIARIA.”

El saldo a favor de FONVIVIENDA a 31 de diciembre de 2018, fue de \$2.470.386.128.39 que está pendiente de consignar por parte de la Fiduciaria Bogotá en la Dirección del Tesoro.

Las ejecuciones mensuales por patrimonio autónomo, afectan la cuenta 55 de Gasto Público Social, los rendimientos percibidos son un mayor valor de los patrimonios autónomos.

El valor de \$136.013.292.675.24 está representado por el saldo disponible en Patrimonio autónomo y los excedentes de carteras colectivas. A continuación se detalla los valores acumulados de cada uno de los conceptos que conforman la cuenta de otros activos:

<b>ALTOS DE SANTA ELENA / CALI</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
Devolución y ejecución de Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA ALIANZA / Contrato 559</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	33.700.000.000,00
	33.700.000.000,00
	<b>0,00</b>
	786.967.230,94
	786.967.230,94
	<b>0,00</b>
	<b>0,00</b>

<b>OLA INVERNAL 2010-2011 (FENOMENO DE LA NIÑA)</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
<b>Reintegro aportes a la DTN</b>	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
Devolucion Rendimientos DTN	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA BOGOTA / Contrato 06</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	169.729.096.800,00
	<b>1.317.558.508,00</b>
	150.807.709.539,96
	<b>17.603.828.752,04</b>
	22.679.418.591,27
	17.927.840.413,95
	4.751.578.177,32
	<b>22.355.406.929,36</b>

<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
<b>Reintegro aportes a la DTN</b>	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
Devolucion Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA BOGOTA / Contrato 558</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	64.943.553.441,98
	<b>25.701.646.013,20</b>
	29.306.064.926,59
	<b>9.935.842.502,19</b>
	6.477.317.471,99
	5.416.226.928,63
	1.061.090.543,36
	<b>10.996.933.045,55</b>

<b>PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
ejecucion d Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA BOGOTA / Contrato 302</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	4.047.685.457.499,08
	4.034.087.273.033,52
	<b>13.598.184.465,56</b>
	49.433.961.809,67
	11.553.993.027,61
	37.879.968.782,06
	<b>51.478.153.247,62</b>
	<b>963.614.563,49</b>
	<b>52.441.767.811,11</b>

SALDO EXCEDENTES CARTERAS COLECTIVAS A DIC 2018  
TOTAL SALDO CONTABLE

<b>VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA PARA AHORRADORES</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
(+) Saldo de rendimientos cta 2001425370 - Recursos provisionados	
ejecucion d Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA BOGOTA / Contrato 491</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	939.592.000.000,00
	914.955.321.084,83
	<b>24.636.678.915,17</b>
	53.812.751.474,78
	52.040.041.502,18
	<b>1.772.709.972,60</b>
	<b>26.409.388.887,77</b>
	1.506.771.565,88
	<b>27.916.160.453,65</b>

SALDO EXCEDENTES CARTERAS COLECTIVAS A DIC 2018  
TOTAL SALDO CONTABLE

<b>VIVIENDA GRATUITA ETAPA II</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
ejecucion d Rendimientos	
Devolucion Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA ALIANZA-COLPATRIA / Contrato 325</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	396.428.000.000,00
	390.618.194.991,47
	<b>5.809.805.008,53</b>
	4.403.726.531,87
	3.400.262.992,28
	0,00
	1.003.463.539,59
	<b>6.813.268.548,12</b>

<b>MI CASA YA</b>	
<b>APORTES</b>	
Total Aportes FONVIVIENDA	
(-) Total Ejecución Acumulada Reportada	
<b>Total Saldo de Aportes FONVIVIENDA por Ejecutar</b>	
<b>RENDIMIENTOS</b>	
Total Rendimientos Generados Aportes FONVIVIENDA	
ejecucion d Rendimientos	
Devolucion Rendimientos	
Neto Rendimientos Disponibles	
<b>Total Disponible Patrimonio Autonomo</b>	

<b>FIDUCIARIA OCCIDENTE / Contrato 421</b>	
<b>31.Diciembre.18</b>	
	656.183.000.000,00
	644.039.820.050,80
	<b>12.143.179.949,20</b>
	2.501.046.968,56
	1.075.438.974,96
	0,00
	1.425.607.993,60
	<b>13.568.787.942,80</b>

<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE CUENTA 192603:</b>
---

<b>136.013.292.675,24</b>
---------------------------

Adicionalmente los contratos de Patrimonios autónomos: Vivienda Gratuita I y II, VIPA, Mi Casa Ya y Altos de Santa Elena indican que el patrimonio estará conformado por los aportes girados por FONVIVIENDA y los recursos aportados de terceros, que a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo acumulado de \$84.574.841.257.97, conformado así:

<b>MOVIMIENTO DE RECURSOS DE OTROS APORTANTES A PATRIMONIOS AUTONOMOS MES DE DICIEMBRE 2018</b>				
<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO APORTES</b>	<b>SALDO RENDIMIENTOS</b>	<b>SALDO EJECUCIÓN</b>	<b>SALDO PATRIMONIO</b>
VIVIENDA GRATUITA	132.051.033.454,47	10.250.280.657,28	126.202.429.861,30	16.098.884.250,45
ALTOS DE SANTA ELENA	23.740.730.000,00	8.595.351,15	23.502.810.909,22	246.514.441,93
SAN ANTONIO - BUENAVENTURA	5.740.220.250,00	14.915.695,23	5.395.838.231,49	359.297.713,74
VIPA	322.427.738.824,43	\$ 268.838.729	\$ 296.368.696.617	26.327.880.935,65
VIVIENDA GRATUITA II	23.585.068.775,63	284.730.782,83	226.191.188,00	23.643.608.370,46
MI CASA YA	17.880.000.000,00	194.023.644,00	175.368.098,26	17.898.655.545,74
<b>TOTAL</b>	<b>507.544.791.304,53</b>	<b>10.827.361.215,07</b>	<b>451.695.966.807,37</b>	<b>84.574.841.257,97</b>

## Nota 6. Cuentas por Pagar

La cuenta 2430 – Subsidios de Vivienda Asignados, registra el valor de las obligaciones a beneficiarios de subsidios que se deben girar a cuentas del Banco Agrario, obligaciones contraídas por medio de contratos suscritos por FONVIVIENDA, en cumplimiento de su función legal en la administración del subsidio familiar de vivienda, supervisión, auditoría, sistema de información, y gerencia FONVIVIENDA, etc., cuya causación se realizó por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACION, de acuerdo a instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que por falta de cupo anual de caja – PAC, no fue posible realizar la obligación de forma automática.

El saldo de \$35.160.911.377.00 corresponde a los servicios recibidos, a los documentos formalizados que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales.

La siguiente es la conformación del saldo:

SALDO CUENTAS POR PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
SUBSIDIOS	1.283.874.340,00
HONORARIOS	3.099.298.023,00
COMISIONES Y TIKETES	83.751.213,00
FRECH BANCO DE LA REPUBLICA	30.693.987.801,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.160.911.377,00</b>

La cuenta 2436 – Retenciones, agrupa el valor recaudado por concepto de retención en la fuente, retención del IVA, y retención impuesto de industria y comercio, frente a todos los pagos o abonos en cuenta que se realizan por los conceptos definidos en la ley fiscal.

El saldo de \$119.522.113.00 está conformado así:

SALDO RETENCIONES EN LA FUENTE	
CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	2.474.351,00
SERVICIOS	427.984,00
IVA	87.625.871,00
ICA	28.993.907,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.522.113,00</b>

**La cuenta 2440** – Impuestos, Contribuciones y Tasas: Con la Resolución 80117-0194-2018 de octubre 5 de 2018 de la Contraloría General de la Republica, fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2018 a FONVIVIENDA por valor de \$2.498.128.874.00.

En la vigencia 2018, se canceló la suma de \$2.163.000.000.00. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 31 de diciembre de 2018, adicionó recursos por valor de \$419.160.908.00 complemento cuota de auditaje vigencia 2018 y \$41.791.366 por concepto de intereses para un total de \$460.952.274,00 los cuales no fue posible cancelar dado que a 31 de diciembre 2018 el módulo de orden de pago en el aplicativo SIIF Nación no se encontraba activo.

La CGR realizó liquidación del capital e intereses por el no pago de la totalidad de la tarifa fiscal de la vigencia 2017 por valor de \$41.791.366, adicionalmente existe un saldo de \$0.22 de capital que no se ha cancelado.

El saldo de \$460.952.274.22, está conformado así:

SALDO CUENTAS POR PAGAR A LA CGR	
CONCEPTO	VALOR
SALDO CUOTA DE AUDITAJE 2018	419.160.908,22
INTERESES DE MORA	41.791.366,00
<b>TOTAL</b>	<b>460.952.274,22</b>

**En la cuenta 2701** Provisiones Litigios y Demandas – en esta cuenta se registra el valor que de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de “(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante la vigencia de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Fondo Nacional de Vivienda.

Durante la vigencia de 2018, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para litigios y demandas y conciliaciones extrajudiciales del Fondo Nacional de Vivienda por \$1.324.261.638, conformado así:

ID Ekogui	Demandante	Tipo de Proceso	Provision Contable a Enero 2018	Provision Contable a Diciembre 2018	Descripción	observaciones
336631	FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO	ADMINISTRATIVO	\$ 1.454.395.435,00	\$ 198.619.147,00	Sentencia en primera instancia 1/11/2018 condena al Fondo Nacional de Vivienda pagar \$198.619.147	A la espera de sentencia de segunda instancia, no se puede determinar fecha de posible pago.
1116125	RUBEN DARIO DUQUE CANO	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 37.882.359,00	Demanda por daños a vivienda casa 11 manzana 1 Urbanizaicon Panorama Country 2, daños en diseño, ejecución y reparacion de inmueble	Provision inicial a la espera de audiencia, no se puede determinar fecha de sentencia.
1117890	ANA GRACIELA GOMEZ	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 89.028.031,00	Demanda por no entrega de subsidio de vivienda, para construccion de vivienda Nuevo Milenio	Provision inicial a la espera de audiencia, no se puede determinar fecha de sentencia.
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA-UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 773.125.195,00	Demanda por no pago de 47 viviendas ya construidas en el municipio de Caceres Antioquia	Provision inicial, audiencia para el 2-5-2019, no se puede determinar fecha de sentencia.
1126262	SORAINER QUEBRADA SUAREZ Y OTRO	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 37.857.913,00	Demanda por daños a vivienda casa 2 manzana 3 Urbanizaicon Panorama Country 2, daños en diseño, ejecución y reparacion de inmueble	Provision inicial a la espera de audiencia, no se puede determinar fecha de sentencia.
1126208	DORALBA HERNANDEZ PALOMINO Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 37.857.913,00	Demanda por daños a vivienda casa 6 manzana 5 Urbanizaicon Panorama Country 2, daños en diseño, ejecución y reparacion de inmueble	Provision inicial a la espera de audiencia inicial, no se puede determinar fecha de sentencia.
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 113.653.845,00	Demanda por incumplimiento del convenio 026 de 2013 viabilizacion de proyectos ejecutados en el marco del programade vivienda gratuita, pretension a retornar \$128.934.651,83	Provision inicial, audiencia para el 30-1-2019, no se puede determinar fecha de sentencia.
1035144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 36.237.235,00	Demanda para declarar la nulidad de Resolución 2863-2016 y 1187-2017 donde revocan vivienda a nucleo familiar.	Provision inicial a la espera de audiencia, no se puede determinar fecha de sentencia.
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.454.395.435,00</b>	<b>\$ 1.324.261.638,00</b>		

## Nota 7. Ingresos

### INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba FONVIVIENDA sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Los códigos contables de ingresos que componen el saldo de \$1.466.723.425.323.14 son:

**La cuenta 4110** – Contribuciones, El saldo de \$7.250.679.308.19, corresponde al recaudado por concepto de aportes para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, equivalente al 0,5% del presupuesto anual del FOVIS, en aplicación de lo normado por el artículo 85 del Decreto 2190 de 2009.

La suma recaudada contó con el concurso de la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien por competencia funcional es el organismo de inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, y en su gestión de apoyo institucional entre entidades públicas, instruyó a las entidades vigiladas sobre el cumplimiento de las disposiciones que regulan su actividad y en específico el traslado de estos recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de aportes al Sistema de Información. A continuación se detalla la conformación del saldo, así:

Descripcion	Saldo a 31 Dic 2018
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1.465.278.620,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.810.990.234,00
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2.039.107.935,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR	21.944.772,68
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI	34.726.402,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA	4.771.546,76
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	6.538.037,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	51.010.472,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	199.780.600,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA-	6.307.853,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	516.866.869,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	112.774.482,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	75.470.436,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	21.955.039,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	9.235.099,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	31.410.806,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	43.326.785,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	9.065.173,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	31.677.538,63
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	38.582.677,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR	35.047.106,00
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	31.081.635,81
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	17.749.933,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO	19.439.842,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA	22.241.500,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	12.405.339,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE	19.835.287,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	44.033.732,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	14.027.550,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META-	22.781.112,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL	9.729.928,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	414.214.553,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	20.471.387,31
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE	15.797.634,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE	16.452.685,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	2.171.783,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL	1.926.023,00
CAJA COMP FLIAR CAFASUR CHAPARRAL	450.901,00
<b>TOTALES:</b>	<b>7.250.679.308,19</b>

**La cuenta 4705** – Fondos recibidos : El saldo a diciembre de 2018 por valor de \$925.315.399.344.70 , representa el valor de los fondos recibidos por FONVIVIENDA, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión, así:

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
<b>4.7.05</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>925.315.399.344,70</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	20.203.855.594,00
4.7.05.10	Inversión	905.111.543.750,70

**La cuenta 4720** – Operaciones de Enlace: El saldo de \$53.108.393,00 corresponde al mayor valor consignado en la Dirección del Tesoro, por la Unidad de Operación de Tesorería del Banco Agrario, por errores operativos y tecnológicos en el reporte de rendimientos, trasladando una cuantía superior en la liquidación de intereses, de acuerdo a la solicitud realizada por FONVIVIENDA, de movilizar los rendimientos de las cuentas de ahorro programado -CAP en el segundo trimestre del año 2017.

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
<b>4.7.20</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>53.108.393,00</b>
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	53.108.393,00

**La cuenta 4722** – Operaciones sin Flujo de Efectivo, corresponde al pago que se le realiza a la Contraloría General de República, por concepto del saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2017, pago parcial de la cuota de auditaje vigencia 2019 por un monto de \$2.163.000.000.00

Adicionalmente se incorpora en esta cuenta, desde el mes de septiembre de 2018 el pago de la declaración de retenciones en la fuente del mes de agosto que se canceló en septiembre de 2018, en la modalidad de pago por compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por concepto de retenciones en la fuente por renta por valor de \$91.848.000,00, procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo hace parte del saldo de esta cuenta, el pago de las cuentas por pagar del año 2017 por valor de \$495.085.826.880, que de acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se

cancelan con valor líquido cero, constituyéndose una cuenta por cobrar a la DTN. A continuación se detalla el saldo de la cuenta 4722 por valor de \$497.340.674.880 así:

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
<b>4.7.22</b>	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>497.340.674.880,00</b>
4.7.22.01	Cruce de cuentas	91.848.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.163.000.000,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	495.085.826.880,00

**La cuenta 4808 – Ingresos Diversos:** El saldo de \$36.763.563.397.25, corresponde a las consignaciones que realizan los terceros en la Dirección del Tesoro Nacional por transacciones y hechos que son distintos a las actividades ordinarias del Fondo, entre ellos tenemos, las sumas contabilizadas como sobrantes, el movimiento acumulado de los rendimientos liquidados sobre aquellos subsidios que presentan renuncia con restitución y que corresponden a la ejecución de vigencias anteriores, indemnizaciones, rendimientos de cuentas de ahorro programado, renunciaciones y restituciones de subsidios de vivienda adicionalmente, se registra los rendimientos generados a través de los Patrimonios Autónomos que manejan los diferentes programas de vivienda. La siguiente es la conformación del saldo a 31 de diciembre de 2018:

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
<b>4.8.08</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>36.763.563.397,25</b>
4.8.08.26	Recuperaciones	17.081.197.479,02
4.8.08.27	Aprovechamientos	8.967.325.673,90
4.8.08.28	Indemnizaciones	2.550.805.519,61
4.8.08.51	Ganacia por derechos en fideicomiso	8.164.234.724,72

## Nota 8. Gastos

En el SIIF, las parametrizaciones contables guardan estrecha relación con los rubros presupuestales asignados a la Entidad. Conforme con lo anterior, en la utilización del presupuesto de inversión del Fondo, se generarán registros automáticos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la parametrización del SIIF, primando el concepto subsidios.

**La cuenta 5120** – Impuestos Contribuciones y Tasas – Corresponde a la causación y desembolsos realizado a la Contraloría General de la República por concepto de tarifa de control fiscal para la vigencia 2018 por \$2.498.128.874.00

Así mismo se registró en esta cuenta la liquidación realizada por CGR de los intereses por el no pago de la totalidad de la tarifa fiscal de la vigencia 2017 por valor de \$41.791.366,00.

Se discrimina a continuación el saldo de esta cuenta por la suma de \$2.539.920.240.00

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
<b>5.1.20</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.539.920.240,00</b>
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	2.498.128.874,00
5.1.20.17	Intereses de mora	41.791.366,00

**En la cuenta 5368** Provisiones, Litigios y Demandas: El saldo de \$1.125.642.491, corresponde a la actualización que se realiza cada 6 meses en el aplicativo EKOGUI, durante la vigencia de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales.

A continuación se indica el movimiento que tubo esta cuenta en la vigencia 2018.

MOVIMIENTO DE LA CUENTA PROVISIONES PROCESOS JURIDICOS				
Descripcion	Saldo Enero 2018	Debito Año 2018	Credito Año 2018	Saldo a 31 Diciembre 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0,00	113.653.845,00	0,00	113.653.845,00
ROBERT ALFARO GARCÍA	0,00	984.773.435,00	211.648.240,00	773.125.195,00
FONADE	0,00	2.230.846.678,00	2.230.846.678,00	0,00
RUBEN DARIO DUQUE CANO	0,00	37.882.359,00	0,00	37.882.359,00
DORALBA HERNANDEZ PALOMINO	0,00	37.857.913,00	0,00	37.857.913,00
SORAINER QUEBRADA SUÁREZ	0,00	37.857.913,00	0,00	37.857.913,00
ANA GRACIELA GOMEZ	0,00	89.028.031,00	0,00	89.028.031,00
JAMER PEREZ BAUTISTA	0,00	36.237.235,00	0,00	36.237.235,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.568.137.409,00</b>	<b>2.442.494.918,00</b>	<b>1.125.642.491,00</b>

**La cuenta 5550** - Subsidios Asignados: El saldo de \$1.464.294.485.664.32, corresponde a los valores causados por los diferentes conceptos que afectan el presupuesto de inversión y que tienen relación de causalidad con la asignación de los subsidios de vivienda de interés social a la comunidad, incluye la ejecución de los patrimonios autónomos que manejan los diferentes programas de vivienda, la siguiente es la composición del saldo de esta cuenta:

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic.18
5.5.50	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>1.464.294.485.664,32</b>
	SUBSIDIOS ASIGNADOS A CAP	3.052.518.373,15
	SUBSIDIOS FRECH	336.922.730.914,70
	VIATICOS / COMISIONES	781.742.491,00
	TIKETES	467.887.139,00
	IMPRENTA NACIONAL	378.374.300,00
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	1.385.757.465,00
	SUPERVISION / FONADE	4.151.837.675,26
	SERVICIO DE CALL CENTER	508.278.852,00
	SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL SFV / CAVIS UT	9.604.317.262,00
EJECUCION PATRIMONIOS AUTONOMOS	1.107.041.041.192,21	

**La cuenta 5720** - Operaciones de Enlace: El saldo de \$32.352.883.784.76 corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de rendimientos, reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, tasa de interés- FRECH, indemnizaciones de vigencias anteriores más los valores consignados por las cajas de compensación por concepto de FOVIS .

Las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesada su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF.

Codigo	Descripcion	Saldo a 31 Dic. 18
<b>5.7.20</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>32.352.883.784,76</b>
1.3.11	Contribuciones / cxc FOVIS año 2018	(3.239.938.322,72)
1.4.24	En administración / cancelacion cxc año 2017 FONADE	17.200.565,76
1.9.26	Derechos en Fideicomisos / Rendimientos de PAM Equipamentos	6.319.459,00
4.1.10	No Tributarios / ingresos por FOVIS	7.250.679.308,19
4.8.08.26	Recuperaciones / Provision FONADE año 2018	(280.705.898,00)
4.8.08.26	Recuperaciones / Reintegro de SFV	17.081.197.479,02
4.8.08.27	Aprovechamientos	8.967.325.673,90
4.8.08.28	Indemnizaciones	2.550.805.519,61

**La cuenta 5890 - Gastos Diversos:** El saldo de \$53.108.393,00 corresponde a la contrapartida de la cuenta 4720 por mayor valor consignado en la Dirección del Tesoro, por la Unidad de Operación de Tesorería del Banco Agrario, por errores operativos y tecnológicos en el reporte de rendimientos, trasladando una cuantía superior en la liquidación de intereses, de acuerdo a la solicitud realizada por FONVIVIENDA, de movilizar los rendimientos de las cuentas de ahorro programado -CAP en el segundo trimestre del año 2017.

#### **Nota 8. CUENTAS DE ORDEN**

Para efectos de presentación y revelación, la siguiente es la composición de las Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras a Diciembre 31 2018:

<b>Subcuenta</b>	<b>Cruce Cta.</b>	<b>Saldo Año 2018</b>
812004	890506	32.615.960.590
819090	890590	415.946.728.354
912004	990505	18.533.016.531

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### 1. Activos Contingentes - Grupo 81

Este grupo de cuentas representa los compromisos, o situaciones de las cuales pueden generarse derechos para FONVIVIENDA.

**La cuenta 8120** – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Se registró el valor de las pretensiones económicas de FONVIVIENDA, respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento mediante acto administrativo y que de acuerdo al estado de legalización de los subsidios de vivienda de interés social, se efectúa el cálculo indemnizatorio presentado ante cada Compañía de Seguros para su revisión y posterior pago, adicionalmente se registra un proceso a favor de FONVIVIENDA contra la Compañía de Seguros Cóndor en Liquidación por valor de pretensión de \$19.484.559.706.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$32.612.960.589,88, así:

<b>Compañía de Seguros</b>	<b>Cuantía</b>
Seguros el Estado	3.818.923.835,03
Mapfre Seguros	254.875.762,65
Aseguradora Solidaria	609.600.885,98
Seguros Condor	8.448.000.400,22
Seguros Condor / Procesos a Favor	19.484.559.706,00
<b>Saldo Cuenta 812004 a Diciembre 2018</b>	<b>32.615.960.589,88</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Activos Contingentes por contra (Cr)

**La cuenta 8190** - Otros Activos Contingentes: El saldo de \$415.946.728.354.40, está conformado por varios conceptos, así:

- FOVIS: En virtud del artículo 85 del Decreto 2190 de 2009, por el cual se determinó la “Financiación del Sistema de Información del Subsidio”, mediante un aporte del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos del presupuesto anual de los FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, El Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- solicito a la Superintendencia del Subsidio Familiar que teniendo en cuenta que los cierres contables para todas las entidades públicas pueden converger en igualdad de fechas y con el fin de demostrar la consistencia y oportunidad de las cifras a registrar, se realizó la petición de proporcionar la información individualizada por cada una de las Cajas de Compensación respecto de los datos causados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2018 por concepto de la provisión del 0.5% para la financiación del sistema integrado de información en vivienda.

Conforme a los resultados obtenidos y teniendo en cuenta que dicha norma no se encuentra reglamentada, con respecto a la exigibilidad y mandamiento de pago ante FONVIVIENDA, su registro contable en cuentas de orden control, obedece a los lineamientos dados en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con número 20152000003361 del 18 de febrero de 2015 y ratificado a la Contraloría General de la República en respuesta dada a la solicitud realizada por la CGR bajo radicado número CGNN°2016460001156 de 21 de abril de 2016, donde se indica que el seguimiento que el Fondo debe realizar sobre los recursos que hacia el futuro se dispondrán para el diseño, montaje y administración del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda se debe controlar en cuenta de orden.

Con base en los resultados obtenidos y a la disposición de las Cajas de Compensación Familiar como entes autónomos y privados de proporcionar la información requerida, se determinó que la provisión causada a noviembre de 2018, para dicho Sistema, por las Cajas de Compensación Familiar, asciende a la suma de \$3.422.566.776.00.

La composición del saldo registrado por concepto de provisión causada año 2018 es el siguiente:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	PROVISION 0,5% Informada
C.C.F. CAMACOL	982.996,00
COMFENALCO ANTIOQUIA	58.700.641,00
C.C.F.DE ANTIOQUIA COMFAMA	155.864.167,00
C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	3.663.639,00
COMBARRANQUILLA	7.472.065,00
COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	11.015.538,00
COMFENALCO CARTAGENA	10.902.508,00
COMFAMILIAR CARTAGENA	8.850.776,00
C.C.F. DE BOYACA COMFABOY	7.578.480,00
COMFAMILIARES CALDAS	8.264.643,00
COMFACAUCA	16.631.185,00
C.C.F. DEL CESAR - COMFACESAR	17.853.602,00
C.C.F. DE CORDOBA - COMFACOR	17.068.605,00
C.C.F. CAFAM - BOGOTA	555.873.503,00
C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	1.045.327.771,00
C.C.F. COMPENSAR - B/TA	968.021.131,00
C.C.F. COMFACUNDI - B/TA	3.353.649,00
COMFAGUAJIRA	4.782.406,00
COMFAMILIAR HUILA	40.863.447,00
C.C.F. DEL MAGDALENA - CAJAMAG	6.388.595,00
C.C.F. REGIONAL DEL META - COFREM	17.458.753,00
C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	18.429.791,00
C.C.F. DEL ORIENTE - COMFAORIENTE CUCUTA	8.215.482,00
C.C.F. DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	10.451.484,00
C.C.F. DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	7.389.476,00
C.C.F. CAJASAN	20.180.400,00
C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	26.186.158,00
C.C.F. DE SUCRE - COMFASUCRE	8.899.123,00
C.C.F. COMFENALCO QUINDIO	10.240.426,00
C.C.F. DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	22.898.628,00
C.C.F. DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	194.215,00
C.C.F. DEL TOLIMA - COMFATOLIMA	6.415.935,00
C.C.F. COMFENALCO TOLIMA	5.088.338,00
C.C.F. COMFENALCO VALLE	101.854.743,00
C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA - COMFANDI	186.241.972,00
C.C.F. DEL CASANARE - COMFACASANARE	22.962.505,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.422.566.776,00</b>

- Saldo en Fiduciarias por giros anticipados bolsas anteriores: Se debita con las movilizaciones del Banco Agrario a cada entidad fiduciaria y se acredita con la información proporcionada por cada una de las fiduciarias con que los oferentes realizaron encargos fiduciarios, y conciliada periódicamente. El procedimiento de obtención de la información se realiza trimestralmente por medio de circularización de saldos certificados por cada entidad, no se solicita extractos dado que es una operación realizada entre entes externos.

Para el cierre de la vigencia 2018, FONVIVIENDA solicitó a cada una de las Fiduciarias, que certificara a través de funcionario autorizado, los saldos de los negocios fiduciarios a 31 de diciembre remitidos por FONVIVIENDA en archivo Excel.

El siguiente es el movimiento que presenta los subsidios con giro anticipado al nivel de cada entidad fiduciaria por valor de \$18.482.978.893.82:

<i>Entidad</i>	<i>Total Giros</i>	<i>Total Ejecución</i>	<i>Saldo a Diciembre 2018</i>
FIDUCIARIA ACCION	5.440.906.960,00	5.440.906.960,00	-
FIDUCIARIA AGRARIA	145.780.039.314,88	143.809.640.421,89	1.970.398.892,99
FIDUCIARIA ALIANZA	34.620.914.596,00	32.196.527.653,14	2.424.386.942,86
FIDUCIARIA DAMMENDA	72.844.736.759,60	68.144.865.964,28	4.699.870.795,32
FIDUCIARIA CENTRAL	252.358.136.448,81	249.799.923.670,86	2.558.212.777,95
FIDUCIARIA COLOMBIA	27.901.934.773,00	26.457.903.797,11	1.444.030.975,89
FIDUCIARIA COLPATRIA	2.422.722.080,00	2.341.849.663,98	80.872.416,02
FIUDCIARIA OCCIDENTE	76.833.374.122,00	76.756.720.297,00	76.653.825,00
FIDUCIARIA POPULAR	21.802.045.662,00	17.485.083.935,56	4.316.961.726,44
FIDUCIARIA LA PREVISORA	41.853.617.522,00	41.565.521.592,04	288.095.929,96
FIDUCIARIA SUDAMERIS	26.519.668.551,01	25.896.173.939,62	623.494.611,39
<b>TOTALES</b>	<b>708.378.096.789,30</b>	<b>689.895.117.895,48</b>	<b>18.482.978.893,82</b>

- Saldos cuentas de ahorro programado – CAP: Mediante el Acuerdo No.6 de la Junta de Directiva del Fondo y los Decretos 2100 de 2005, 4780 de 2007, 4831 de 2008 y 4730 de 2010, el Fondo Nacional de Vivienda operativiza los subsidios para todas las Bolsas, desembolsando en forma anticipada la totalidad del subsidio a la cuenta de ahorro del beneficiario, la cual ha sido abierta en el Banco Agrario para ser aplicado en arrendamiento o adquisición de una solución de vivienda.

Los recursos del subsidio familiar de vivienda permanecen en forma inmovilizada en la cuenta de ahorro, hasta el momento en que el beneficiario acredite ante la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda, ya sea, la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento de la solución de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y cuando autorice movilizar de la cuenta CAP a alguno de los programas de vivienda que FONVIVENDA maneja por medio de patrimonios autónomos, como aporte de su solución de vivienda, evento en el cual los recursos serán movilizados, directamente al arrendador del inmueble o en su totalidad al oferente vendedor en caso de adquisición de vivienda nueva o usada. El saldo a 31 de diciembre es de \$394.041.182.684,58, conformado así:

BOLSA	SALDO
Desplazados	371.449.274.589,32
Desastres Naturales	4.169.266.868,31
Atentados Terroristas	900.803.170,43
Vivienda Saludable	649.864.177,68
Bolsa Unica - Esfuerzo Territorial	16.789.340.228,82
Movilizacion realizada el 28 dic 2018	82.633.650,02
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2018</b>	<b>394.041.182.684,58</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8915 – Derechos contingentes por contra (Cr).

Al cierre de diciembre 31, la cuenta 8190 ésta cuenta arroja un saldo de \$415.946.728.354,40, conformado así:

CONCEPTO	VALOR
FOVIS	3.422.566.776,00
PAGOS POR GIROS ANTICIPADOS A FIDUCIAS	18.482.978.893,82
CUENTAS CAP / BANCO AGRARIO	394.041.182.684,58
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE CTA 8190</b>	<b>415.946.728.354,40</b>

## MACROS EN ADMINISTRACION:

El artículo 82 de la ley 1151 de 2007, creó una nueva función para el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), al disponer: “Adiciónese el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 con el siguiente numeral: 12. Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macro-proyectos de Interés Nacional de que trata el artículo 89 (sic) de la presente ley.”

El Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, normas compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, señala en su artículo 14 “ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS. La ejecución de los Macro-proyectos estará a cargo de FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA- y/o de las entidades territoriales. Las áreas metropolitanas y/o los particulares podrán participar en la ejecución de los Macro-proyectos, en los términos que se disponga en el acto administrativo que lo adopte. De acuerdo a lo determinado en el artículo 12 del Decreto ley 555 de 2003, así como en los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, el manejo de los recursos para la ejecución de los macro-proyectos a cargo de FONVIVIENDA podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyectos o patrimonios autónomos. PARAGRAFO. Para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración y ejecución de los recursos de FONVIVIENDA, éstos serán manejados a través de cuentas separadas”.

A su vez el artículo 15 del mismo Decreto 4260 de 2007, dispone: “ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN. El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macro-proyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macro-proyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso”.

Con base en lo anterior, FONVIVIENDA asignó recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional en las vigencias 2008 a 2013, dentro del rubro presupuestal “Estructuración e Implementación de Macro-proyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas”, focalizando recursos para la habilitación de suelo y construcción de viviendas en suelo habilitado, para entregar las soluciones con el componente del subsidio familiar de vivienda vinculado a los Macro-proyectos de Interés Social Nacional adoptados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales) y Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira).

Los recursos de cofinanciación asignados para el desarrollo de estos Macro-proyectos de Interés Social Nacional, fueron desembolsados a los Patrimonios Autónomos, en virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil constituidos por los promotores de los MISN, en donde FONVIVIENDA participa en calidad de Beneficiario aportante a los Fideicomisos.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo a 31 de diciembre en cada uno de los Macro-proyectos:

MACRO PROYECTO EN ADMINISTRACION	SALDO A 31 DICIEMBRE 2018
2-1 9821 FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO- BARRANQUILLA	4.612.366.606,14
PA PAVIP MACROPROYECTO SAN JOSE MANIZALES	6.792.370.368,42
2-1 9824 FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO - cartagena	8.318.979.331,23
FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO - PEREIRA	764.888.424,19
FIDEICOMISO PA1 MACROPROYECTO PAJARITO MEDELLIN	106.634.608,39
FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS - NEIVA	2.577.088.951,55
<b>TOTAL SALDO</b>	<b>23.172.328.289,92</b>

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

### 2. Pasivos – Grupo 91

En La cuenta 9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, el Fondo Nacional de Vivienda registró la cuantía de \$18.533.016.531, correspondiente a las contingencias relacionadas con actos procesales, con base en el inventario actualizado preparado por la Oficina Jurídica en donde se determina el tipo de proceso.

Según las variables registradas por el abogado en el aplicativo EKOGLI, que es la herramienta técnica que adoptó el Fondo, para actualizar las cuantías de los 79 procesos en contra, arrojó el siguiente resultado:

CALIFICACION DEL PROCESO	
Registro	Cantidad
Remoto	55
Cuentas de Orden	16
Provisión	8
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

En el siguiente cuadro se muestran los procesos jurídicos en contra, cuyo resultado fue que la posibilidad de pérdida es remota

NO. PROCESO	ACCIONANTE/ACCIONADO	TIPO DE PROCESO
11001032600020030259201	CONSORCIO BELLA ISLA - JOSE ADALVER Y OTRAS (VS. FONVIVIENDA)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
25000232600020050133901	CANALES ANDRADE Y CIA S. EN C. (VS. FONVIVIENDA)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
54001400301020090033600	FLOR DE MARIA CONTRERAS FERREIRA	CIVIL
25000232400020100008901	SEGUROS DEL ESTADO S.A. (VS. FONVIVIENDA)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
47001333300520130006300	ALEXIS DE LEON FLOREZ	CONSTITUCIONALIDAD
25000234100020120008600	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
41001333300220130018300	ROSA ELENA PERDOMO RAMIREZ	CONSTITUCIONALIDAD
25000234100020120009200	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
25000233600020130074400	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
25000234100020120009000	SEGUROS DEL ESTADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
25000232400020090006401	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

NO. PROCESO	ACCIONANTE/ACCIONADO	TIPO DE PROCESO
47001233300020130018500	ALDO OMAR MEJÍA CONTRERAS Y OTROS	CONSTITUCIONALIDAD
008001233100120080003900	LUCIANO ÁNGEL RINCÓN MEZA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
13001333300220140030600	ESMERALDA SERPA GUERRERO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
47001333100120140000800	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE TECHOS COMUNITARIOS APROTEC	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
11001333502220120033800	VIRGINIA SARAY GOMEZ	CONSTITUCIONALIDAD
18001333375320140016300	JORGE ENRIQUE MOLINA Y OTROS	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
13001333300220150029100	LUIS MIGUEL ACUÑA MORALES	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
19001333300320160000401	WILLIAM STEVEN GUTIERREZ VELASCO	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
13001333300620150048100	NORMA JAMES BURGOS ARIAS Y OTROS	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
13001334001420160011300	JOSE MANUEL CHAMORRO MONTES	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
019001333300120150029400	MANUEL ENRIQUE GUACHETA	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
13001333300820160012700	NANCIRE MARTINEZ BELTRAN	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
130013300820160021300	RAUFER LUIS RAMIREZ QUIROZ	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
66001310500520150046600.	DIANA CAROLINA CASTAÑO LONOÑO Y OTROS	ORDINARIA
81001333100120160006800.	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
19001333300720160017600	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
13001333300320160000800.	NAIRO DE JESUS PRASCA AGUILAR - DENIS DAMARIS DURANGO BELTRAN	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
23001333300520160032300.	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
66001333300520170016300.	CESAR ALBERTO MARULANDA - ANA JULIETA PORRAS MARULANDA - FRANCYHELENA PORRAS MARULANDA	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
47001310500320160019400.	MARIELA ISABEL MARIMOM CASTELLON Y OTROS	ORDINARIO
66001333300420170027000	BEATRIZ ELENA LOPEZ CAÑAVERAL Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300420170025900	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	ADMINISTRATIVO
13001333301120160013200.	ADONAY VILLAR CONTRERAS Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300320170026600	MARYLUZ MARIN OSPINA O MARILUZ MARIN OSPINA	ADMINISTRATIVO
66001333300320170027600	HERNAN FELIPE MARULANDA CASTRO Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300320170027500	BERTHA LIGIA MONTOYA CANO Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300320170027400	MARIA NORELIA LADINO TAPASCO Y OTROS	ADMINISTRATIVO

NO. PROCESO	ACCIONANTE/ACCIONADO	TIPO DE PROCESO
41001333300220170025800	DIANA BRAVO LONDOÑO Y OTROS	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
66001333300220170026700	LUZ ADRIANA RAMIREZ RINCON Y OTROS	CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
66001333300220170026000	MARIA LUISA MARULANDA ROMAN	ADMINISTRATIVO
66001333300220170026800	LUZ EDILMA GUERRERO HERNANDEZ Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300320170026500	MARIA LISBE OROZCO BUSTAMANTE Y ANDRES FELIPE GARCES OROZCO	ADMINISTRATIVO
050013333000320170055000	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ KELLY YOHANA VELASQUEZ HERNANDEZ	ADMINISTRATIVO
23001333300720150033000	CARMELO BELTRAN MORELO	ADMINISTRATIVO
13001334001420160046900	HERIBERTO LEMOS CORDOBA	ADMINISTRATIVO
23001333300020160044000	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	ADMINISTRATIVO
76111333300320180007600	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	ADMINISTRATIVO
47001333300720150034200	ROBERTO LUIS CERDA CHARRIS Y OTROS	ADMINISTRATIVO
47001310500520160018200	DANIEL VANEGAS PEREZ Y OTROS	ORDINARIO
15001333300620170011000	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HIGUERA Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300520170026200	LEIDY JOHANA FLOREZ CASTRO Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300520170026400	LILIANA PATRICIA GARZON LOAIZA Y OTROS	ADMINISTRATIVO
66001333300520170026300	SANDRA GARCIA CARVAJAL	ADMINISTRATIVO
44001333300220150029100	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS	ADMINISTRATIVO

En el siguiente cuadro se muestran los procesos jurídicos en contra, cuyo resultado fue que la posibilidad de pérdida era media y baja, por lo que se registró en cuentas de orden.

NO. PROCESO	ACCIONANTE/ACCIONADO	TIPO DE PROCESO	VALOR
25000232400020100023901	SEGUROS DEL ESTADO S.A. (VS. FONVIVIENDA)	ADMINISTRATIVO	\$ 769.091.400,00
76001233100020110115300	ISAAC CUERO AGUIÑO Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 229.481.066,00
13001333300220140004300	DUNIS RODRIGUEZ PAJARO Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 1.022.802.859,00
47001333300420140025600	YURANIS ISABELA OVIEDO ROJANO Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 6.392.051.028,00
13001333300220150032900	CLEMENCIA BECERRA	ADMINISTRATIVO	\$ 45.225.870,00
13001333300520150040800	ETELVINA CANDELARIA COTERO Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 60.707.175,00
13001333300620160028300	MANUEL DE JESUS CARABALLO PESTANA Y OTRO	ADMINISTRATIVO	\$ 112.429.893,00
13001334001420160034300.	MARELIS BERNARDA TOVAR HERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	\$ 53.668.208,00
05001310501920170038500	JUAN DAVID ZUÑIGA TORO	ADMINISTRATIVO	\$ 46.476.772,00
63001400300220170028200	BANCO DAVIVIENDA S.A	ADMINISTRATIVO	\$ 21.024.976,00
15001333300120170015900	JHON FREDY LOPEZ VARGAS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 1.218.460.418,00
15001333300920170008000.	MYRIAM WILCHES RODRIGUEZ Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 1.123.414.982,00
54001233300020180000400	OFICINA DE DISEÑOS Y CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA- ODICCO LTDA	ADMINISTRATIVO	\$ 4.214.477.614,00
250000234100020180013400	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CALI	ADMINISTRATIVO	\$ 3.153.618.830,00
66001333300520170026500	MARIA ONEIDA MARIN MARIN Y RUBEN DARIO CASTRO VALENCIA	ADMINISTRATIVO	\$ 35.042.720,00
66001333300520170027200	EUGENIA SOTO SERNA Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$ 35.042.720,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18.533.016.531,00</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por el contra (db)

\*\*\*